

Diagnóstico sobre mujeres en situación de discriminación o dificultad múltiple

Ayuntamiento de Leioa

Índice

Introducción	3
Metodología	4
Apuntes generales	6
1) Interseccionalidad en la elaboración de políticas públicas:	6
2) Sensibilización de la ciudadanía:	7
3) Escucha y empoderamiento.....	7
Mujeres LGBTI	8
Introducción	8
Contexto de mujeres LGBTI	8
Relaciones sexo-género	8
Terminología utilizada.....	10
Entendiendo la heteronormatividad y LGTBIfobia	11
Contextualización histórica	11
Avances en la actualidad.....	12
Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico	13
Ámbito económico y laboral	13
Ámbito administrativo	16
Ámbito de la salud	18
Ámbito formativo y educativo	20
Ámbito social y de ocio	21
Ámbito familiar y vivienda	23
Violencia machista	23
Conclusiones generales	25
Bibliografía:	26
Mujeres con discapacidad	27
Introducción	27
Contexto de mujeres con discapacidad	27
La universalidad de los derechos en las mujeres con discapacidad.....	27
Barreras y dificultades por ser mujeres y con discapacidad	28
Terminología y tipología	31
Terminología utilizada.....	31
Tipología de discapacidades.....	32
La normatividad del ‘cuerpo capaz’ y sus críticas	33
Entendiendo la norma del ‘cuerpo capaz’	33
Avances en la actualidad	35
Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico	36

Ámbito formativo y educativo	36
Ámbito laboral y económico	37
Ámbito administrativo	39
Ámbito de la salud	40
Ámbito social y de ocio	41
Ámbito familiar y vivienda	44
Violencia machista	46
Conclusiones generales.....	48
Bibliografía	50
MUJERES MIGRANTES.....	51
Introducción	51
Contexto de las mujeres migrantes.....	51
Los flujos migratorios.....	51
Documentación y políticas de control de permanencia.....	53
Problemáticas de las mujeres migrantes.....	55
Precarización y pobreza	55
Migración y maternidad.....	56
Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico	57
Ámbito Formativo y educativo.....	57
Ámbito económico y laboral	58
Ámbito administrativo	60
Ámbito de la salud	61
Ámbito social y de ocio	62
Ámbito familiar y vivienda	64
Violencia machista	65
Conclusiones generales.....	66
Bibliografía	67

Introducción

En la actualidad las mujeres han conseguido grandes avances en cuanto a la consecución de los derechos, empoderamiento social y político, etc..... Esto se debe, no sólo a las constantes exigencias de los movimientos feministas, presentes de forma activa en Euskadi desde las “Primeras jornadas de la mujer de Euskadi” de 1977, sino también al interés que han puesto las propias instituciones en incorporar la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas.

Esta incorporación de la perspectiva de género tiene su origen en la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, en la que se puso sobre la mesa la estrategia del *mainstreaming*; es decir, la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel mundial. En el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, la pionera Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres recoge, en diversas ocasiones, la necesidad de adecuarse a la normativa internacional vigente e incorporar la transversalidad en las políticas públicas vascas. Así se recoge en la Exposición de Motivos donde se menciona explícitamente el informe *Mainstreaming* de género, redactado en 1998 por el Consejo de Europa tal y como se menciona a continuación:

El avance que esta ley plantea en el desarrollo de las políticas de igualdad es además necesario si se quiere dar respuesta adecuada a las exigencias de la normativa comunitaria con relación la integración de la perspectiva de género y del objetivo de la igualdad de sexos en todas las políticas y actuaciones administrativas (Exposición de Motivos II).

En el caso del Estado español, será la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres la que recoja la transversalización como estrategia fundamental en las políticas públicas, tal y como podemos comprobar en la página del Instituto de la mujer y para la Igualdad de Oportunidades:

Aunque la estrategia de la transversalidad se recoge en diferentes normas, nacionales e internacionales, la referencia fundamental en el ámbito nacional es, sin duda, la L.O.3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 15 establece: “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

A pesar de esta transversalización de la perspectiva de género, nos encontramos ante una frecuente invisibilización de las diversas dificultades que pueden encontrar las mujeres en relación con sus condiciones e identidades diversas. Es decir, se pierden de vista algunos aspectos relacionados con la yuxtaposición de su identidad sexual y/o de género, la etnia, raza, clase, edad, capacidades. Esta yuxtaposición de condiciones puede producir, como se ha observado en diversos estudios, una situación de discriminación múltiple. Por esa razón se están empezando a desarrollar algunas políticas desde un marco interseccional, considerando de una forma más holística y diversa a las mujeres, sin incluirlas a todas en una única categoría ‘mujer’, es decir; considerando las discriminaciones que puedan sufrir de forma simultánea y empleando la categoría “mujeres”.

Aunque este diagnóstico analiza la situación de tres colectivos diferentes: mujeres LGBTI, mujeres con discapacidad y mujeres migradas, hemos tratado de mantener la perspectiva interseccional, en el sentido de que las discriminaciones de cada uno de los colectivos se pueden entrelazar y sumar.

El objetivo principal de este estudio es visibilizar las diversas problemáticas que pueden vivir estas mujeres en el municipio de Leioa y ofrecer una posible hoja de ruta para intentar solventar o aliviar estas situaciones desde las instituciones municipales.

El siguiente texto se divide en tres capítulos de contenido, además de esta introducción acompañada de un apartado metodológico y un acercamiento a la interseccionalidad en las políticas pública. Estos capítulos hacen referencia a los tres colectivos de mujeres que hemos analizado en este diagnóstico: mujeres LGBTI; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes. Cada uno de los capítulos cuenta con una estructura similar: 1) Una introducción en la que se aclara la estructura de cada uno de los capítulos; 2) un apartado sobre el contexto de las mujeres de cada uno de los colectivos; 3) un apartado de revisión bibliográfica, así como marco teórico del que partimos para este diagnóstico; 4) un apartado que profundiza en el análisis de cada uno de los ámbitos; 5) conclusiones; 6) bibliografía. En algunos de los apartados se incluye un subapartado de terminologías empleadas; en otros, se establece un mayor acercamiento a los avances hasta la actualidad, especialmente en cuanto al marco normativo.

Metodología

Para desarrollar este texto *Diagnóstico sobre mujeres en situación de discriminación o dificultad múltiple*, se ha optado por utilizar un análisis cualitativo de obtención de datos e información a través de tres procesos diferentes:

1) En un primer lugar, entrevistas semiestructuradas con los servicios municipales correspondientes para aportar información, documentación y estudios que se hayan desarrollado en el propio municipio respecto a los tres colectivos.

- ✓ Servicios Sociales (Mujer, Colectivos Vulnerables)
- ✓ Área de Inmigración
- ✓ EISE
- ✓ Leihosex - Sexu aholkularitza Zerbitzua
- ✓ Centros educativos de Leioa

2) En un segundo lugar, se contactó con las organizaciones que hemos considerado representativas de los tres colectivos, algunas fuera de Leioa debido a que, como ya se menciona en el cuerpo del diagnóstico de las mujeres LGBTI, no existen en el municipio.

- ✓ ASKARBI
- ✓ Mosuak
- ✓ Fidias
- ✓ Solasgune
- ✓ Sortarazi
- ✓ Gaude (programa CIVIS formación y empleo, programa BIZIKI envejecimiento activo y técnica de ocio)
- ✓ Errespetuz
- ✓ Ireki Asociación Cultural Islámica
- ✓ Andrak Leioa
- ✓ Leioako Mugimendu Feminista
- ✓ Asociación Leioa Pro-Sahara FATH
- ✓ FEKOOR
- ✓ Aldarte

3) En un tercer momento, se han desarrollado grupos de discusión en los que participaron un total de 15 mujeres migrantes de diferentes procedencias: Marruecos, Camerún, Nigeria, Venezuela y Rumanía. En estos grupos las mujeres han aportado información sobre las problemáticas de los diferentes ámbitos analizados.

4) En cuarto lugar, también hemos realizado entrevistas semiestructuradas a mujeres que acuden a diferentes entidades, así como algunas personas que trabajan en estas para concretar y centrar más algunas problemáticas.

- ✓ 3 mujeres con discapacidad
- ✓ 2 mujeres del colectivo LGTBI (lesbiana y transexual)
- ✓ 1 mujer migrante

5) Por último, de forma transversal, hemos utilizado diferentes referencias bibliográficas de estudios, diagnósticos y otro material que refleja la situación de estos colectivos en dos niveles diferentes: a) territorial – estatal, autonómico (Comunidad Autónoma de Euskadi, Navarra, Andalucía, etc.), provincial (Bizkaia, Gipuzkoa), municipal (Leioa, Errenteria, Donostia, Iruña, Barcelona, etc.) que refleje la situación más localizada de estas mujeres en cada territorio; b) sectorial – en relación con cada uno de los ámbitos que hemos analizado: ámbito educativo; ámbito económico y laboral; ámbito administrativo; asistencia sanitaria; ámbito social y de ocio; ámbito familiar y de vivienda; violencia machista.

De la misma manera, hemos intentado recoger las aportaciones de las mujeres participantes, trabajadoras y otras que hemos considerado relevantes en forma de propuestas para que el Ayuntamiento de Leioa ponga en práctica las que considere relevantes y oportunas para solventar y aliviar cada una de las problemáticas detectadas en este diagnóstico.

Apuntes generales

A continuación, queremos destacar recomendaciones que deberían aplicarse a todos los colectivos analizados en el presente estudio:

1) Interseccionalidad en la elaboración de políticas públicas:

La interseccionalidad en las políticas públicas es una herramienta fundamental para tratar de corregir las diferentes situaciones de discriminación que afectan a las mujeres. Existen una serie de elementos comunes que comparten todas las mujeres; violencias machistas, estereotipos y roles de género que les afectan negativamente, dificultades de conciliación de la vida familiar, laboral y personal, empleos peor remunerados... Sin embargo, en el caso de las mujeres que han sido objeto de análisis en este estudio, a esos condicionantes compartidos con las mujeres en general, han de sumarse otros como la raza, identidad sexual o de género y la discapacidad. Si no se tienen en cuenta esas otras discriminaciones que atraviesan la vida de estas mujeres, las políticas públicas no llegarán a incidir en las problemáticas que les afectan.

2) Sensibilización de la ciudadanía:

La sensibilización de la ciudadanía de cara a aceptar y respetar la diversidad resulta de igual relevancia, puesto que, sin el acompañamiento social, las mujeres migrantes, LGTBI o las que tengan una discapacidad, no conseguirán romper las barreras de la discriminación. Afortunadamente, a lo largo de los años se han dado avances en este sentido, pero todavía persisten prejuicios, e incluso rechazo, hacia las mujeres de estos tres colectivos.

3) Escucha y empoderamiento

Se debe dar la oportunidad a estas mujeres de expresar sus necesidades, expectativas, deseos, etc.... en primera persona. Tal y como se ha hecho en este diagnóstico, debemos escucharlas para conocer realmente cuál es su situación y cuáles pueden ser las líneas de trabajo efectivas para mejorar su vida. Así mismo, las políticas públicas, programas o actividades municipales deben fomentar el empoderamiento de las mujeres de los tres colectivos. Ellas deben ser protagonistas de los procesos de eliminación de las diferentes situaciones de discriminación a las que se enfrentan.

Mujeres LGTBI

Introducción

En este apartado del *Diagnóstico sobre mujeres en situación de discriminación o dificultad múltiple* que puedan sufrir las mujeres en el municipio de Leioa, analizamos con más detenimiento a quienes pertenecen al colectivo LGTBI.

Se pretende, visibilizar las necesidades, mostrar las dificultades concretas que puedan vivir en su cotidianidad en Leioa y las posibles propuestas para resolver algunas de estas problemáticas. Para ello, este capítulo se ha dividido en los siguientes apartados:

1. Contexto de la situación de las personas LGTBI con relación al sistema sexo-género y la terminología específica utilizada en este caso.
2. Heteronormatividad a través de una contextualización histórica, por un lado, y a través de un acercamiento a los avances que podemos observar en la actualidad, por otro lado.
3. Visibilización de las necesidades concretas de las mujeres LGTBI del municipio de Leioa clasificados en diferentes ámbitos, así como las posibles propuestas y aportaciones
4. Conclusiones generales del capítulo.

Contexto de mujeres LGTBI

Relaciones sexo-género

Según la diferente literatura especializada, la categoría sexo pretende clasificar a las personas según la anatomía. De esta manera, dependiendo de la estructura anatómica en relación con los genitales, se designan a unas personas como mujeres y a otras como hombres. No obstante, a lo largo de la historia se ha ido construyendo, además, una concepción de género asociada a las personas en función de esta categorización, en este caso, estaría relacionado con el sexo biológico de las personas, es decir, femenino para hembras y masculino para machos. Esta categoría está asociada a unos roles, conductas, condiciones sociales y psicológicas construidas a lo largo de la vida de las personas (con especial énfasis en la temprana edad de infancia y adolescencia).

Es importante destacar que esta identidad no sólo es la autopercepción, sino que también es un conjunto de ideas construidas por la sociedad en relación con las personas en

función de su sexo. De esta manera, se construye socialmente lo que consideramos como femenino y masculino, relacionando estas conductas a un cuerpo determinado, es decir, mujeres u hombres respectivamente.

Al ser sólo dos las categorías posibles (femenino y masculino), nos encontramos ante una clasificación binaria. Podemos definir el binarismo de género como una estructura social hegemónica, sobre todo occidental, que se ha ido construyendo y reforzando a través de diversas modificaciones a lo largo de la historia. Esta forma de entender el mundo se basa en identificar sus componentes en dos categorías claramente diferenciadas opuestas, pero complementarias. Algunos de los ejemplos que podemos encontrar es la razón frente a las emociones, la ciencia frente a la naturaleza, el 'hombre' frente a la 'mujer', la guerra frente a la paz, entre otros. Esta visión conduce a una comprensión limitada de la realidad, en nuestro caso concreto, de las identidades que pueden adoptar las personas, encasilladas en las categorías de 'hombre' y 'mujer'.

También podríamos definir el binarismo de género como "[...] un pensamiento hegemónico que representa la realidad desde una concepción dicotómica y opositiva, basada en la idea genérica de creación del mundo y de complementariedad de los sexos, que ha consolidado una jerarquía social" (Mateos Casado, 2017: 46). En esta definición, además, podemos observar cómo, a lo largo de la historia, se ha configurado una concepción de complementariedad de los sexos (macho-hembra) llegando a consolidar la heterosexualidad como orientación sexual hegemónica hasta la fecha de hoy en la mayor parte de las sociedades. Más adelante se profundizará en la heteronormatividad y la LGTBIfobia. Por otro lado, también observamos que el binarismo de género no sólo es un pensamiento hegemónico, sino que se constituye como un sistema de relaciones jerárquicas en las cuales unas categorías ostentan mayor poder y reconocimiento social frente a otras.

Podemos concluir, de este modo, que el binarismo de género "[e]s un modelo de pensamiento rígido y androcéntrico que se configura exclusivamente por la relación entre dos géneros de carácter opuesto y jerárquico, en el que no han sido contempladas todas las identidades sexuales ni expresiones de género" (Mateos Casado, 2017: 46). No obstante, a pesar de la crítica expuesta sobre el binarismo de género, es necesario rescatar algunas categorías propias para proceder al análisis, así como incorporar otras nuevas para comprender la complejidad de las identidades que pueden adoptar las personas. A continuación, se pretende desglosar los diferentes términos que ponemos en uso a lo largo de este apartado para poder comprender mejor las categorías a las que nos referimos.

Terminología utilizada

A continuación, definimos algunos términos para una comprensión en profundidad de la realidad social de las mujeres del colectivo LGTBI. No obstante, también es necesario que sigamos teniendo presentes estos términos como un ejercicio de visibilización, es decir, para hacer visibles aquellas identidades y orientaciones que, a día de hoy, siguen ocupando espacios marginales tanto desde el ámbito social como, en cierta medida, en el político-institucional.

Lesbianas: son mujeres no heterosexuales que sienten atracción sexual por otras mujeres, aunque no lo expresen explícitamente.

Gais: son hombres no heterosexuales que sienten atracción sexual por otros hombres, aunque no lo expresen explícitamente. En este caso, se ha considerado adecuado incorporar la definición, aunque este estudio se centre únicamente en la situación de las mujeres.

Bisexuales: son personas que sienten atracción por otras personas de este y distinto sexo, es decir, tanto hacia las mujeres como hacia los hombres (o hacia las personas que se consideran no binarias), aunque no lo expresen explícitamente.

Transexuales: son personas cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico.

Transgénero: son personas que, aunque se sientan cómodas con su sexo biológico, la identidad de género que ha sido asociada socialmente en función de su sexo no corresponde con su autopercepción.

Intersexuales: personas cuyos órganos sexuales son ambiguos y no pueden ser clasificados según la categorización biológica hegemónica de los dos sexos.

Personas no binarias: son aquellas personas que no se sienten cómodas con la clasificación previamente expuesta de la identidad de género binaria.

Orientación sexual: es la atracción física y emocional que se siente hacia otras personas (heterosexuales en caso de sentir atracción hacia personas de distinto sexo; homosexuales en caso de sentir atracción hacia personas de su mismo sexo; bisexual en caso de sentir atracción hacia las dos categorías sexuales hegemónicas).

Identidad de género: aunque ya lo hayamos definido previamente, este concepto hace referencia a la forma en la que la sociedad, así como las propias personas, tienen un concepto sobre otras, o sobre sí mismas, en relación con los roles que socialmente se asocian (femenino y masculino) a los dos sexos biológicos hegemónicos (mujer y hombre).

Queer o cuir: es un término que pretende incorporar las disidencias sexuales e identitarias.

Para comprender mejor esta terminología, utilizamos la siguiente imagen:



Entendiendo la heteronormatividad y LGTBIfobia

Contextualización histórica

Como se ha mencionado más arriba, la idea predominante de la existencia de dos sexos, es decir, mujeres y hombres, que son diferentes y complementarios refuerza la heterosexualidad situándola como hegemónica dentro de las diferentes orientaciones sexuales expuestas previamente. Esta posición hegemónica que ocupa la heterosexualidad hace que las demás orientaciones sexuales queden en los márgenes y sean vistos como lo ‘no normal’. Esta centralidad de la heterosexualidad fue consolidándose en el inicio de la Modernidad y sigue predominando hasta la actualidad. Previamente, como bien podemos comprobar, en la Edad Media la actividad sexual se tenía en consideración no sólo como un acto reproductivo sino también lúdico-festivo. Otro ejemplo que podríamos destacar es la Grecia Antigua donde la homosexualidad se vivía sin restricciones considerables. Por otro lado, en cuanto a la transexualidad o intersexualidad de las personas, son diferentes las culturas que podemos mencionar como Kenia, India o México. En estos diferentes lugares adoptan diversos términos como puede ser el tercer sexo o género.

De esta manera, podemos observar que la construcción del ‘estándar’ de la sexualidad, así como de los géneros, es un constructo social que ha ido consolidándose en determinados

lugares, como se ha mencionado. El hecho de instaurarse como norma en el Occidente ha conducido a que en otros territorios colonizados se extrapolara esta visión como ideal al que aspirar y preservar para el mantenimiento del propio sistema. De esta manera, se ha ido tejiendo una compleja red de normalización que no ha hecho más que criminalizar todas aquellas orientaciones sexuales o de identidad de género y/o de sexo que no encajaran dentro del binarismo expresado previamente. Esta criminalización se ha ido reforzando a través de diferentes formas de violencia, tanto violencia directa, estructural o simbólica y cultural (Galtung, 1969). La homofobia, bifobia o transfobia son las expresiones más claras de este tipo de violencias.

No obstante, a lo largo de los últimos años, los diferentes colectivos LGTBI optaron por introducir y normalizar el término de LGTBIfobia como un intento de ampliar la percepción de las discriminaciones, rechazo y violencias que pueden vivir las personas de esta comunidad. Esto ocurre porque términos como homofobia, mencionados previamente, sólo se reducen a la orientación sexual, la transfobia sólo se refiere a las discriminaciones y violencias que puedan vivir las personas transexuales. Mientras tanto, la LGTBIfobia incorpora dentro de este término todas las identidades que puedan sufrir las diferentes rechazos, actitudes negativas y violencias.

Avances en la actualidad

A lo largo de los últimos años se han ido produciendo diversos progresos en la normalización de las diferentes identidades, así como orientaciones sexuales. Destacamos algunos logros importantes:

- 1) El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS a partir de ahora) despatologiza la homosexualidad, es decir, la homosexualidad fue retirada como de la lista de las enfermedades mentales. Por esta razón, a partir de 1990 el 17 de mayo es el Día Internacional contra la LGTBIfobia.
- 2) En el Estado español el 2 de julio 2005 se legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo. También encontramos la Ley 3/2007, de 15 de marzo, por la que se regula la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
- 3) En cuanto a las Naciones Unidas, en 2011 fue adoptada la Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad sexual y/o de género.
- 4) El 17 de mayo de 2019 la OMS deja de percibir la transexualidad como un trastorno mental, aunque sigue considerándolo como una 'incongruencia de género'.

En el caso de Comunidad Autónoma de Euskadi se pueden destacar la Ley 14/2012 de no discriminación por motivos de identidad sexual y/o de género y el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (abordando garantías para personas menores de edad así como personas extranjeras que la Ley estatal 3/2007, mencionada previamente, no recogía), así como el Decreto 234/2015 sobre la documentación administrativa de las personas transexuales de tal manera que las personas transexuales nacionales o extranjeras, hasta la rectificación de su sexo en el Registro Civil, podrán ser tratadas de acuerdo con su identidad sexual y/o de género libremente determinada.

Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico

Los ámbitos de análisis establecidos en los tres colectivos de mujeres son los siguientes: económico y laboral, administrativo, asistencia sanitaria, social y de ocio, formación y educación, así como aspectos familiares y de vivienda. A continuación, profundizamos en algunas de las problemáticas que podemos encontrar en el barrido bibliográfico, así como en otros diagnósticos relativos a la situación de las personas LGTBI en otros municipios.

Ámbito económico y laboral

Según el documento del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades de 2017 'Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género' aun "no se ha logrado la deseada normalización [en relación a la expresión de género u orientación sexual] en este entorno laboral" siendo considerado, en numerosas ocasiones, como un ámbito más hostil que, por ejemplo, el espacio público de ocio y socialización (21).

De esta manera, en la actualidad podemos encontrar diversas dificultades para las mujeres del colectivo LGTBI en este ámbito. En numerosas ocasiones, se destaca una alta temporalidad, así como precariedad, dependiendo del sector. Esto afecta a algunas mujeres más que otras dependiendo de la clase social, nivel de estudios, etnia y/o raza, edad, procedencia o incluso la expresión de género. De esta manera, las mujeres transexuales, por ejemplo, racializadas y migradas de mediana edad, se tropiezan con mayores dificultades para encontrar trabajo que las mujeres lesbianas jóvenes blancas de familias procedentes de Leioa. Considerando, de esta manera, por ejemplo, la migración junto con la orientación o identidad sexuales y/o de género nos encontramos con una problemática más compleja para solventar.

Esto se debe a que en las personas migrantes persiste más el miedo a expresar visiblemente su orientación o su identidad sexuales y/o de género ante el temor de perder el trabajo.

Por otro lado, en cuanto a al respeto, bienestar o comodidad dentro del puesto de trabajo, según el diagnóstico realizado en Barcelona las lesbianas y bisexuales son quienes menos discriminación sufren en el ámbito laboral, mientras que quienes las personas transexuales son las más discriminadas como bien se indica en el documento 'La cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI. Informe delitos de odio e incidentes discriminatorios al colectivo LGTBI 2018' (FELGTB, 2018:43). De la misma manera, el diagnóstico de Errenteria establece que un 73% de las personas del colectivo LGTBI afirman no haber sufrido discriminación en el trabajo, en el caso de Barcelona el porcentaje es de 73,2%.

No obstante, en otros diagnósticos, hemos observado que, si se introduce la variable de 'duda', es decir, no sólo ofrecer dos respuestas a la pregunta de si han sufrido agresiones LGTBIfobas "sí" o "no", sino también, una opción de "no sabe/no contesta" o "en duda", los resultados varían significativamente. Un ejemplo es el caso del Diagnóstico de Gasteiz en el que el porcentaje de estar "en duda" o contestar como "no sabe/no contesta" es de casi 33% (50). Esto se debe a que son situaciones y actitudes sutiles, como miradas, juicios o burlas encubiertas en relación con la orientación o la identidad sexuales y/o de género de una persona, de modo que, incluso para la propia persona que lo sufre, son difíciles de identificar como LGTBIfobas, aunque crean una situación de incomodidad duradera, incluso constante.

En cuanto a la visibilización, hay que tener en cuenta que las personas de orientación sexual no normativa pueden evitar evidenciar la misma en el trabajo. Son diversas las razones por las que se dan estas dinámicas. Por ejemplo, considerar la orientación sexual como un ámbito privado que no se debe expresar públicamente en el puesto de trabajo. No obstante, esta invisibilización también puede estar relacionada con el miedo a las actitudes LGTBIfobas puesto que en el caso de las personas heterosexuales no se plantean una invisibilización consciente. En cuanto a las personas entrevistadas en el municipio de Leioa, se comenta esta dificultad para expresar la orientación sexual con normalidad en el puesto de trabajo: "me ha costado tiempo hablar del tema" o "no hablo de ello con normalidad [en el puesto de trabajo]". "Yo misma me reprimo de hablar mucho de lo personal". Se puede observar, de esta manera, una auto represión, ocultamiento preventivo, o una 'vuelta al armario' en los puestos de trabajo.

En el caso de las mujeres transexuales, aunque a nivel de la CAE en el ordenamiento jurídico, como se ha mencionado más arriba, se recoge la posibilidad de tratar a las personas según su libre elección hasta la rectificación del sexo por el Registro Civil (con lo cual no habría

dificultad en hacer un contrato de trabajo con el nombre que han elegido), sigue predominando la transfobia dentro de la sociedad, especialmente en personas que no entran en el imaginario colectivo como ‘mujer’. Así, las personas transexuales tienen que encajar en la idea que establece la sociedad de ‘mujer’ de tal manera que, si se encuentran en una situación de transición, se considera como persona no binaria, o si su expresión de género no concuerda con la normatividad, las dificultades son mayores. Observamos un reforzamiento del sistema binario en el cual no pueden existir con naturalidad personas que no sean identificadas como ‘mujeres’ u ‘hombres’. En el diagnóstico realizado en Barcelona se expresa así: “[s]i la persona es visiblemente trans puede ser rechazada de entrada o no admitida en una empresa de trabajo temporal (ETT)” (2009).

Nos hemos encontrado con casos en los que las personas transexuales, al venir de ámbitos laborales muy masculinizados, tienen muchas dificultades a la hora de encontrar trabajo. Por ejemplo, las mujeres transexuales que se han dedicado a la construcción, fontanería, electricidad o mecánica, no suelen poder ejercer su oficio una vez realizado el cambio de sexo en la documentación, no tanto por ser trans, sino por existir muchos prejuicios en la sociedad en cuanto a que las mujeres trabajen en esos sectores.

[PROPUESTAS]

- ✓ Es necesario continuar con la promoción de la visibilización de la diversidad de orientaciones o identidades sexuales y/o de género en los puestos de trabajo del municipio de Leioa para normalizar estas condiciones y así evitar futuras actitudes LGTBIfobos, aunque sean sutiles como las mencionadas más arriba. Es decir, miradas, juicios o burlas encubiertas que pueden llegar a incomodar.
- ✓ La visibilización de la diversidad debe enfocarse también a evitar la autocensura u ocultamiento preventivo entendido como el “temor a enfrentarse o sufrir el efecto de un ambiente laboral poco respetuoso” (Instituto de la Mujer y para la Igualdad, 2017: 25). Como se ha podido comprobar en el diagnóstico de Gasteiz, “la invisibilidad se vive como una cuestión de supervivencia, lo que denota el grado de desgaste emocional y de angustia con la que se viven las manifestaciones del entorno” (52).
- ✓ Por parte del Ayuntamiento, el área de Igualdad en colaboración con Behargintza, podría actuar en dos niveles diferentes: por un lado, desarrollar campañas de visibilización y respeto mutuo en el trabajo, así como ofrecer formación sobre estos

temas al personal de las empresas; por otro, realizar talleres de empoderamiento con las mujeres LGTBI para evitar esa autocensura.

- ✓ Para tratar los problemas vividos por las personas transexuales o intersexuales, es importante construir imaginarios colectivos nuevos en los cuales no sólo existan 'hombres' y 'mujeres' normativos, sino fomentar la diversidad de las personas para aceptar y normalizar la existencia de personas no binarias, transexuales e intersexuales que transitan por la línea que se puede dibujar entre las dos categorías. Incluir imágenes no binarias en las campañas de visibilización, personas transexuales e intersexuales en diferentes ámbitos laborales, rompiendo también la división sexual del trabajo imperante en la actualidad, con sectores muy masculinizados y otros muy feminizados.

Ámbito administrativo

Tal y como se plasma en el diagnóstico de Errenteria de 2019, el ámbito de la vida cotidiana se centra, sobre todo, en el nivel municipal. Por lo tanto, este nivel administrativo se convierte en fundamental y más cercano para analizar la relación que se establece entre la ciudadanía y las instituciones, así como para solventar las necesidades de la población, especialmente, en el caso de las mujeres del colectivo LGTBI. Es por esta razón que la interseccionalidad de las diferentes problemáticas podría encajar en muchas de las políticas públicas puestas en marcha por este nivel organizativo. En nuestro caso, como se pretende desarrollar a continuación, podemos encontrar, sobre todo, algunos ámbitos más problemáticos como la atención por parte de la administración en general (con énfasis en las fuerzas de seguridad), especialmente en el caso de la atención a personas transexuales.

En primer lugar, en cuanto a las fuerzas de seguridad, se ha observado en otros diagnósticos, que cuentan con escasa información respecto a la problemática de la población LGTBI para ofrecer una atención y asistencia adecuada y respetuosa, sin restar importancia o minusvalorar la gravedad, por ejemplo, al interponer una denuncia. Son numerosos los casos en los que no se define adecuadamente la denuncia, de tal manera que los hechos en lugar de delitos de odio suelen ser considerados delitos de lesiones, eliminando el carácter LGTBIfobo de los mismos.

[PROPUESTAS]

- ✓ Es importante seguir mejorando la formación del personal de la policía municipal y trabajadoras sociales que atienden a mujeres en situación de violencia, extendiendo la invitación a participar en la formación a personal de Osakidetza y de la Ertzaintza, redactando si así fuera necesario y aún no existieran, protocolos para determinar

actitudes y situaciones LGTBIfobas para que el personal funcionario pueda responder de forma adecuada a las mismas. Es imprescindible que el personal de las fuerzas de seguridad que recoge estas denuncias sea consciente de la realidad que viven las personas del colectivo LGBTI.

En cuanto a las personas transexuales, es frecuente encontrar una relación más estrecha con la administración pública, no tanto por inquietud o interés de las primeras, sino por la necesidad que genera el proceso del cambio de sexo, con la correspondiente rectificación de este en el Registro Civil. Como se ha mencionado previamente, al hacer un acercamiento del marco jurídico, las personas transexuales serán nombradas, en la CAE, según el nombre que decidan hasta que se produzca la correspondiente rectificación. No obstante, volvemos a encontrarnos con el binarismo marcado, de tal manera que no se ofrece la misma posibilidad para las personas que no se identifican con ninguno de los dos sexos y/o géneros, como, por ejemplo, personas trans o intersexuales.

[PROPUESTAS]

- ✓ Seguir profundizando en la línea de la despatologización de las personas transexuales de tal manera que se produzca una acogida adecuada en todos los ámbitos sociales y recursos municipales, aunque no hayan desarrollado, o no quieran hacer, la transición completa de un sexo a otro. De no ser así, esto no sólo puede llegar a incomodar y violentar a las personas transexuales, sino que también refuerza el statu quo porque no se ofrece otra forma de entender el sexo que a través de la visión binaria del sistema sexo-género. Lo mismo ocurre con las personas transgénero e intersexuales, con una dificultad mayor debido a que estas personas transitan en la línea entre los dos géneros y/o sexos de tal manera. La visibilización de la diversidad, en este caso, es fundamental, para seguir promoviendo la diversidad sexual y la de género.
- ✓ Formación al personal de las oficinas de la atención ciudadana

Por otro lado, también es importante tener en consideración la situación administrativa, es decir, si la mujer LGBTI es migrante indocumentada. Puesto que, aunque esté en una situación irregular, acceder al padrón es una alternativa que podría solventar algunas de las problemáticas y así garantizar algunos derechos como la asistencia sanitaria primaria, acceso a la formación reglada, diversas ayudas sociales, entre otras.

[PROPUESTAS]

- ✓ Surge la necesidad de ofrecer padrón social por parte del ayuntamiento a las personas migrantes para que puedan tener acceso a estos recursos públicos y comunitarios.
- ✓ Por último, otro elemento que ayuda a la visibilización es la celebración de días internacionales concretos del colectivo LGTBI. En cuanto a las entrevistas realizadas en el municipio, algunas mujeres afirman lo siguiente: “no veo que haya demasiada implicación en eso [en que el ayuntamiento ofrezca las herramientas necesarias para la promoción de la igualdad y en contra de la LGTBIfobia]” así como que “no hay mucha visibilidad social en general”.
- ✓ Aunque el Ayuntamiento de Leioa tienen en cuenta estas fechas a la hora de programar actividades, el llevar estas iniciativas a los diferentes barrios aumentaría la incidencia y el efecto visibilizador de estas. Destacamos este aspecto de descentralización con la idea de fortalecer el tejido comunitario diverso. Nos referimos a días señalados como el 28 de junio, el día internacional del orgullo LGTBI, el 17 de mayo como día contra la LGTBIfobia, 23 de septiembre día de la visibilidad bisexual, el 26 de abril día de la visibilidad lésbica, 31 de marzo día de la visibilidad trans, el 11 de octubre el día de la salida del armario.
- ✓ Se podría aprovechar que ya se vienen ofreciendo algunas proyecciones del festival de cine de Zinegoak en el municipio, para organizar algunas actividades complementarias e impulsar la visibilización del colectivo.

Ámbito de la salud

La salud puede ser entendida desde una perspectiva más amplia tal y como está integrada en la OMS como un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (2006). En cuanto a la situación de la asistencia sanitaria de las mujeres LGTBI, sobre todo se puede destacar la presunción de la heterosexualidad, como uno de los elementos problemáticos. De esta manera, no se sale de la concepción binaria del sistema sexo-género y además sólo se considera la sexualidad normativa. De esta manera, se pueden dar situaciones incómodas o incluso violentas en las que tengas que explicar tu orientación sexual.

En las entrevistas que hemos realizado se puede observar cierto malestar a la hora de ir a ginecología “cuando vas siempre hay un poco una dificultad de: ¿tengo que decir que soy lesbiana para que tengan en cuenta ese aspecto?”. Aunque parece que hoy en día es diferente con una ‘acogida más tranquila’, pero “la primera vez que fui [...] me preguntaron por el método

anticonceptivo, dije que no utilizaba y me preguntó ¿¡pero que eres, tonta?! ¿¡quieres tener un hijo!?” presuponiendo que la persona con la que mantenía relaciones sexuales era de otro sexo.

Por su parte, la transexualidad, aunque esté en proceso de despatologización, sigue identificándose como disforia de género. Es decir, sigue siendo el personal sanitario quien verifica la condición de transexualidad, en lugar de decidir la propia persona. Esto puede suponer diversas formas de violencia y malestar, además de la medicalización constante del cuerpo y los cambios que van a experimentar las personas, especialmente en aquellos momentos en los que no sean fácilmente identificables de uno de los dos sexos.

En cuanto a las personas trans con discapacidad, dependiendo de la misma, hemos podido comprobar que existe una mayor complicación. En el caso, por ejemplo, de las mujeres transexuales que tienen la movilidad reducida, son más propensas a padecer trombosis, un riesgo que también está asociado a la hormonación. Por este motivo, las dosis de hormonas que les administran tienen que ser mucho menores que aquellas destinadas para las personas sin discapacidad, para no incrementar las probabilidades de sufrir trombos. Lo cual tiene como consecuencia que el proceso de transición sea más largo.

[PROPUESTA]

- ✓ Por parte del Ayuntamiento, sería conveniente trazar una ruta de despatologización de la transexualidad en distintos ámbitos a través de la formación y la visibilización.
- ✓ Sensibilizar a la ciudadanía respecto la diversidad de situaciones que pueden vivir las personas transexuales en situación de discapacidad.

Otro elemento fundamental que destacar es la falta de información y prevención de los ETS en el caso de las mujeres que tienen relaciones sexuales con personas de su mismo sexo. En nuestro caso hemos comprobado como “hay poca información en general o trabajo sobre enfermedades de transmisión sexual entre mujeres, pero en general en el colectivo, y por parte de las administraciones también”. Es cierto que se han desarrollado más trabajos sobre las enfermedades de transmisión sexual entre hombres, especialmente en los años noventa debido a la pandemia del VIH, pero escasamente se ha prestado atención, incluso hasta ahora, de los riesgos de las ETS en mujeres lesbianas: “es como que no existen, es como si entre los hombres sí, preservativo, preservativo, preservativo, pero entre mujeres hay como ... es un poco tabú, es un poco que no se habla”. Por otro lado, también existe una autocensura por parte de las propias mujeres que limita hablar sobre estos temas: “es un tema que no se trata en general entre

mujeres". Esta autocensura puede estar relacionada con diversos elementos como puede ser la intención de no ser asociada a la promiscuidad; el rechazo a ser un cuerpo sexualizado, debido a que los hombres heterosexuales se burlan del sexo entre mujeres, cosificando y sexualizando sus cuerpos para el propio disfrute; la asociación por parte de la gran mayoría de la sociedad de las ETS con población masculina homosexual, que incluso puede calar dentro del propio colectivo.

[PROPUESTA]

- ✓ Se observa una necesidad de reforzar la información con relación a las ETS especialmente en mujeres no heterosexuales poniendo en el centro de las políticas públicas la prevención.
- ✓ Ofrecer charlas, en días señalados para el colectivo LGTBI, sobre las ETS por parte del Área de Igualdad

Ámbito formativo y educativo

En este caso, de nuevo se puede observar la tendencia a la centralidad de la heterosexualidad como norma, sobre todo en la figura del profesorado que debe promover la igualdad y diversidad dentro de las aulas. Por diversas situaciones, tanto por actitudes como por falta de reacción ante las mismas, se pueden producir situaciones incómodas o incluso violentas para el alumnado LGTBI. La edad de la infancia y adolescencia son cruciales para el desarrollo de las personas. El acompañamiento, la autoestima y la construcción de referentes, se ven como elementos imprescindibles a reforzar por parte de la comunidad académica para las personas LGTBI.

En el caso de Leioa, se hace hincapié en la necesidad de seguir trabajando la formación y la visibilización de la diversidad sexual y de género dentro del ámbito educativo para prevenir el *bulling* LGTBIfobo: "no te sentías segura como para decir nada, además era un colegio religioso". Es necesario crear espacios de seguridad y evitar que las personas menores se sientan fuera de la normalidad: "sí que te sentías un bicho raro, yo ni siquiera dije nada a nadie en esa época".

[PROPUESTAS]

- ✓ Es importante realizar un acompañamiento adecuado a las personas LGBTI en los centros educativos para construir espacios de seguridad y mantener la autoestima de las personas adolescentes a través, por ejemplo, de talleres de autodefensa LGBTI.

- ✓ Visibilizar referentes del colectivo LGTBI a través de campañas informativas enfocadas a los centros educativos para naturalizar la diversidad de orientaciones e identidades sexuales y/o de género.
- ✓ Dar continuidad a la formación ofrecida a los tres grupos que interactúan en el ámbito escolar: familiares o tutores/as, alumnado y profesorado para construir esos espacios de confianza y así garantizar la libre expresión de orientación sexual y de identidad sexual y/o de género: "cuanto más se hable del tema y, sobre todo en la infancia, parece que ayuda".
- ✓ Por último, se ha de hacer una mención especial al hecho de que el Ayuntamiento de Leioa viene ofreciendo formación sobre transexualidad a la ciudadanía y personal docente del municipio. Se trata de una iniciativa de gran valor a la hora de normalizar la diversidad en este ámbito, así como de dotar de herramientas tanto al profesorado, como a la población en general. Por ello es importante seguir manteniendo esta oferta en el futuro.

Ámbito social y de ocio

En el caso de este municipio nos hemos encontrado con una preocupante invisibilidad del colectivo LGTBI, especialmente en el caso de las mujeres. Los municipios más pequeños suponen grandes contradicciones para las personas del colectivo. Esto se debe a que al ser más pequeños son más cómodos para habitar, pero, siguen teniendo problemas para erradicar la LGTBIfobia. En el caso de Leioa, especialmente, se destacan las escasas opciones de socialización en los espacios públicos desarrollados por las instituciones, sobre todo la dificultad para 'hacer barrio' o construir comunidad con el resto de las personas que viven en Leioa. "Estamos poco en Leioa [...] porque Leioa está muerto". Se hace difícil, especialmente, conocer a personas del colectivo LGTBI, es decir, hay que trasladarse a ciudades más grandes como Bilbao para poder encontrar ambientes para socializar con otras personas del colectivo "cuando yo era adolescente, me sentía un poco aislada [...] y quería conocer a gente me tuve que mover a otros sitios [...] o buscar asociaciones en otros lugares [porque en Leioa] no es fácil encontrar a gente del colectivo".

[En el ámbito social y de ocio, al igual que en los otros casos expuestos, como, por ejemplo, en el del ámbito laboral, tanto las mujeres lesbianas como bisexuales pueden pasar más desapercibidas siempre y cuando 'no salgan del armario' en el espacio concreto. Este no es el caso de las mujeres transexuales o intersexuales pues están más expuestas a la opinión

pública. De esta manera, los espacios como bares, discotecas o las fiestas, es decir, en lugares más asociados con el ocio nocturno, existe una mayor inseguridad para las transexuales e intersexuales, aunque en menor medida para las lesbianas y bisexuales, siempre y cuando estas últimas no expresen su orientación sexual, con lo cual se refuerza la autocensura por parte de las propias mujeres: “en Leioa no hay mucha visibilidad de mujeres lesbianas mostrándose cariño, así no he visto yo en ningún lado”.

En estos casos, las personas LGTBI prefieren no expresar en los espacios públicos afectos hacia su pareja o incluso desenvolverse con naturalidad. Esta autocensura pretende evitar situaciones de incomodidad, situaciones de agresión o de acoso. Las mujeres LGTBI experimentan, además, situaciones atravesadas por la misoginia, de tal manera que la humillación y cosificación de mujeres o cuerpos que son leídos como mujeres está más presente en los espacios públicos, especialmente en los espacios de ocio nocturno. La autocensura también se puede observar de forma evidente en las personas bisexuales pues cambian su comportamiento en función de si su pareja es del mismo sexo o no, siendo mayor la auto-represión en el primer caso.

[PROPUESTAS]

- ✓ El espacio festivo y de ocio debe ser seguro para cualquier persona, por lo que se recomienda, tanto desde el Área de Cultura, como la Comisión de Fiestas, tener en cuenta la diversidad sexual y de identidad de género a la hora de realizar protocolos de actuación ante agresiones sexistas.
- ✓ Por otra parte, en el ámbito deportivo también es imprescindible normalizar la diversidad a través de mensajes que incidan en el respeto a todas las opciones sexuales y de identidad de género por parte de la ciudadanía; mensajes que impulsen actitudes positivas de reconocimiento, apoyo y solidaridad. Por lo que sería muy importante que el área de deportes trabajase este ámbito.
- ✓ Los baños o vestuarios de los polideportivos, así como las duchas, en numerosas ocasiones se diseñan sólo de forma binaria. Sería interesante que se abra un debate sobre la instalación de unos terceros baños no binarios destinados a cualquiera de los sexos y/o géneros para que sean un espacio más cómodo (o incluso duchas, aunque esta propuesta es más delicada y necesita mayor profundización de planteamiento para evitar reproducir violencias y en lugar de crear un espacio seguro obtener resultados contrarios).

Ámbito familiar y vivienda

Por parte de la familia, puede ocurrir que sea difícil la aceptación; “la aceptación desde la familia no ha sido fácil del todo, pero ahora mismo bien”. En los diversos diagnósticos analizados, son numerosas las mofas, comentarios y burlas encubiertas. Especialmente por parte de los padres y madres más que por parte de los hermanos y hermanas.

La heteronormatividad impregna también la visión de las propias familias. Esto se da sobre todo en las familias con hijas o hijos, pues se interpreta que la familia está compuesta por madre y padre sin contemplar que tal vez son varias madres o sólo una que sea lesbiana. Es más complejo en el caso de las personas transexuales o intersexuales pues socialmente cuesta más imaginar/plantear que puedan tener una familia.

Por otro lado, las personas mayores LGTBI tienen preocupaciones en cuanto a la vivienda. Las personas LGTBI suelen preferir estar en una vivienda con personas de su mismo colectivo más que en espacios mixtos o en residencias de mayores. De esta manera, para las personas mayores es complicado establecer otras formas de habitabilidad no convencionales o no normativas. Socialmente es más aceptable vivir en una residencia que conformar un hogar compartido con otras mujeres lesbianas, bisexuales, intersexuales o transexuales. No obstante, surgen ideas de pisos y viviendas compartidas mediante acompañamiento y asistencia si fuera necesario.

Violencia machista

En el caso de las mujeres LGTBI el debate de la violencia machista es complejo. Este tema ha sido escasamente estudiado en las revisiones bibliográficas y, además, las mujeres entrevistadas no profundizaron demasiado en este ámbito, pero consideramos necesario incorporar un apartado que visibilice esta situación que ha sido escasamente puesta en entredicho.

Si consideramos, por ejemplo, a las lesbianas, es difícil definir la violencia como violencia de género, pues sólo están implicadas las mujeres, es decir, sólo un género (aunque se puedan reproducir algunos aspectos de la masculinidad dentro de la relación).

También nos encontramos con una situación compleja en el caso de las mujeres trans que sufren violencia de género por parte de sus parejas hombres. Esto ocurre, sobre todo, si aún no han cambiado de sexo en su documentación o en caso de ser transgénero, pues legalmente

esta violencia se ve como ejercida por un hombre contra otro hombre, sin ser reconocida como violencia de género ejercida en base a las relaciones de poder patriarcales.

[PROPUESTA]

- ✓ Establecer mecanismos de protección para las mujeres trans que no hayan realizado el cambio de sexo en el documento de identificación y sufran violencia de género.
- ✓ Es necesario seguir profundizando en estos debates, realizando estudios, análisis y diagnósticos que arrojen más luz sobre la violencia en colectivos LGBTI.

Conclusiones generales

En primer lugar, debemos destacar la gran dificultad que hemos tenido para poder contactar con mujeres del colectivo LGTBI, hasta el punto de que solo hemos conseguido entrevistar a una a pesar de hacer diferentes llamamientos a la participación a través de los recursos municipales, centros de estudio e incluso colectivos LGTBI de otros municipios como Bilbao.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de realizar un trabajo más en profundidad con respecto a este colectivo por parte del Ayuntamiento de Leioa. Consideramos imprescindible trabajar la línea de la **visibilización** y **normalización** de las diferentes opciones sexuales y de identidad sexual y/o de género tanto con el colectivo de personas jóvenes, como con el resto de las franjas de edad.

Se trata de una línea de trabajo que debería realizarse en dos sentidos; el primero, orientado a las propias mujeres del colectivo LGTBI, de cara a reforzar su **autoestima**, **empoderamiento**, crear redes que les permitan conocerse, compartir experiencias y crear dinámicas proactivas. Y el segundo, orientado a la ciudadanía en general, realizando una labor de sensibilización y prevención de actitudes negativas hacia el colectivo.

Como en el caso del resto de colectivos analizados en este diagnóstico, desde el Ayuntamiento de Leioa y el personal técnico de las diferentes áreas, es importante actuar desde una perspectiva **transversal**, que tenga en cuenta las diferentes situaciones de discriminación que viven las mujeres por su orientación sexual e identidad sexual y/o de género. De esta manera se podrán ir corrigiendo dichas discriminaciones en los diferentes ámbitos de la vida de estas mujeres y a cualquier edad en las que las sufran.

Una herramienta imprescindible para realizar esta labor es la formación tanto para la ciudadanía como para los y las profesionales de las entidades y servicios del municipio de Leioa:

- Formación para: profesorado de centros escolares, personal de los diferentes recursos municipales, monitorado
- Cursos o charlas específicas para: el tejido asociativo de Leioa y ciudadanía en general.

Por último, al igual que ocurre en el resto de los colectivos objeto del presente estudio, no debemos olvidar la **interseccionalidad** de las discriminaciones a la hora de dar respuesta a las mismas. Estas se agudizarán en el momento en el que se crucen el género, la orientación sexual, la procedencia y el hecho tener una discapacidad.

Bibliografía:

- AJUNTAMENT DE BARCELONA (2009), *Diagnóstico de las realidades de la población LGTB de Barcelona*.
- ERRENTERIAKO UDALA (2019), *Erreferente Ekin. Diagnóstico sobre las realidades de la población LGBTI de Errenteria*.
- Galtung, Johan (1969), *Violence, Peace and Peace Reserarch*. Journal of Peace Research, nº 6 (3), pp. 167-191.
- GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA (2019), *Convivencia en la diversidad. Diagnóstico de las realidades de la población LGBTI+ en Gipuzkoa 2018*.
- INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2017), *Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género*.
- FELGTB (2018), *La cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*. Informe delitos de odio e incidentes discriminatorios al colectivo LGTBI 2018.
- Mateos Casado (2017), "Binarismo" en R. Lucas Platero, María Rosón y Esther Ortega (eds.) (2017), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Edicions Bellaterra: Barcelona.
- NAFARROAKO GOBERNUA (2018), *Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra*.
- VITORIA-GASTEIZKO UDALA (2018), *Desirak Plazara. Diagnóstico sobre realidades de la población LGBTI en Vitoria-Gasteiz*.
- Wittig, Monique (2005), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Egales: Madrid.

Mujeres con discapacidad

Introducción

En este apartado del diagnóstico de las discriminaciones múltiples e interseccionales que puedan sufrir las mujeres en el municipio de Leioa, analizamos con más detenimiento la situación de las mujeres con discapacidad. Se pretende visibilizar las necesidades, mostrar las dificultades concretas que puedan vivir en su día a día en el municipio de Leioa y las posibles aportaciones para resolver, o al menos aliviar, algunas de estas problemáticas. Para ello, se ha dividido este capítulo en diversos apartados:

1. Contexto de mujeres con discapacidad que pretende acercar la visión de la universalidad de los derechos de las mujeres con discapacidad, así como las barreras y dificultades con las que se encuentran.
2. Terminología y la tipología de discapacidad.
3. Normatividad del 'cuerpo capaz' de nuestra sociedad, por un lado, y esclarecer los avances en materia hasta la actualidad, por otro.
4. Necesidades identificadas clasificadas en diferentes ámbitos, incorporando las posibles propuestas y aportaciones.
5. Conclusiones generales del capítulo.

Contexto de mujeres con discapacidad

La universalidad de los derechos en las mujeres con discapacidad

Según el segundo párrafo del artículo 1. de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad “[l]as personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (2006: 4). Es importante destacar que las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos fundamentales, planteados en el marco normativo en todos los niveles (es decir, internacional, europeo, estatal, foral, etc.), que las personas sin discapacidad.

No obstante, el problema principal con el que nos encontramos es que las personas con discapacidad encuentran barreras para acceder a estos derechos, así como a ciertos servicios ofrecidos para el total de la población. De esta manera, podríamos afirmar que lo que ocurre es que la vida cotidiana que para otras personas parece ‘normal’, supone dificultades para desarrollar actividades y el día a día de las personas con discapacidad. Es necesario desarrollar las modificaciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder realmente en igualdad de condiciones que el resto de las personas a los derechos y servicios públicos ofrecidos, así como desarrollar su vida con cierta normalidad y sin muchas dificultades, de forma autónoma y con capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos y sus vidas. Sin embargo, como se verá más adelante, estas modificaciones pueden implicar diferentes niveles según el paradigma desde el que partamos.

Para lograr que estas transformaciones sean adecuadas para mejorar la vida de las personas con discapacidad y el acceso a los recursos y derechos, es necesario que se tengan en cuenta sus contextos concretos, debido a que son de gran diversidad, teniendo en cuenta cada una de las discapacidades y las dificultades que estas conllevan. Es decir, es necesario conocer las discriminaciones y opresiones de las personas en situación de discapacidad para, de esta manera, poder abordar su problemática y elaborar políticas públicas.

Como afirman diversos documentos entre los que se encuentra el Libro Blanco de la Discapacidad en Euskadi de 2017, es imprescindible contar con las personas con discapacidad fomentando, desde los poderes públicos y políticos, su implicación en la creación de informes, diagnósticos e incluso propuestas para tener en cuenta las diferentes circunstancias. Estos procesos participativos, según Lucas Platero, además de ofrecer a las instituciones la posibilidad de conocer las distintas realidades de primera mano rompiendo con la visión hegemónica del sujeto universal, también ofrecen la posibilidad de empoderamiento para estas personas al ofrecer a la administración herramientas, ideas y propuestas que pueden facilitar su vida, con lo cual, en cierta forma, poder decidir sobre las políticas y medidas en materia de discapacidad que afectan sobre sus propios cuerpos. Este es el caso de nuestro diagnóstico.

Barreras y dificultades por ser mujeres y con discapacidad

En cuanto a los obstáculos y las dificultades con las que se pueden topar las mujeres con discapacidad, es frecuente encontrar un gran desconocimiento de la población sobre lo que conlleva estar en situación de discapacidad, además, de la propia estructura binaria de géneros que se reproduce en todos los niveles. Es decir, además del patriarcado propio que viven todas

las mujeres, las mujeres con discapacidad lo viven de una forma diferente, pues las violencias que pueden experimentar son distintas y están muy ligadas con la propia situación de discapacidad. Por ejemplo, el hecho de alejar del alcance de una mujer sin discapacidad su teléfono móvil, en numerosas ocasiones, no tiene el mismo efecto violento que para las mujeres con discapacidad motora. Esto se debe a que se les incomunica del resto de la sociedad, sin poder contactar con sus seres queridos, con amistades, o poder llamar a los servicios de emergencia si así fuera necesario, así como solicitar auxilio en caso de encontrarse en situación de peligro con la persona cuidadora.

Algunas de las dificultades o barreras con las que nos vamos a encontrar a lo largo del análisis van a poner el foco en aspectos relacionados con 1) la sociedad, como puede ser la infantilización al negar la adultez, sobreprotección y paternalismo hacia las mujeres en situación de discapacidad; con 2) la propia autopercepción y obstáculos personales construidos socialmente desde la niñez, como puede ser la escasa visualización de una misma en ámbitos como las relaciones, independencia, determinados empleos, o salud sexual y reproductiva; o con 3) aquellas barreras que son del entorno más centradas en la accesibilidad, como pueden ser barreras arquitectónicas, por ejemplo. Todos estos aspectos se tratarán en mayor profundidad más adelante en el apartado del análisis.

En el primer caso, es decir en cuanto al ámbito social, como ya se ha mencionado las mujeres en situación de discapacidad no son percibidas como personas adultas de modo que se les niegan muchos de los ámbitos esto conlleva, como puede ser el empoderamiento para desarrollar una vida independiente. De esta manera, en numerosas ocasiones, y dependiendo del tipo de discapacidad, no tienen facilidad para encontrar un trabajo y así tener autonomía económica, con lo cual su situación es muy precaria, especialmente de aquellas mujeres que provienen de familias trabajadoras, migradas, racializadas, o con un idioma diferente al predominante. De esta manera, la situación cobra mayor complejidad en los últimos casos mencionados, sobre todo con la migración en situación de discapacidad. Esta infantilización por parte de la sociedad y la familia también conduce a una escasa formación académica, lo cual repercute también en las posibilidades de encontrar un empleo.

Asimismo, nos encontramos con barreras de comunicación o información. En este caso, los agentes de socialización cuentan con escasas o insuficientes habilidades de comunicación para tratar con personas diversas, en este caso en situación de discapacidad, dependiendo de la misma. Podemos destacar algunos ejemplos como el desconocimiento general del lenguaje de signos, la escasa facilitación de documentos de lectura fácil o la baja capacidad en la escucha activa y paciente. Relacionado con la comunicación y las relaciones sociales, estas últimas

también están limitadas pues suelen ser menos variadas y muy ligadas a las asociaciones de personas en situación de discapacidad en las que participan estas mujeres. De forma que estas mujeres solo se relacionan con otras personas en una situación similar de discapacidad, siendo muy escasos los momentos o espacios en los que interactúan con personas que no tienen una discapacidad.

Por último, podemos encontrar una limitación en el desarrollo libre de la sexualidad en tanto que sus cuerpos son considerados 'despreciados' por no cumplir con los mandatos normativos de género (Indicadores de exclusión, AÑO: 20). La normatividad de la belleza de cuerpos capaces, productivos y delgados, entre otros factores, influye en la escasa erotización o deseabilidad de cuerpos que se salen de esta norma. Al prestar escasa atención a la sexualidad de las personas con discapacidad, especialmente a las mujeres a quienes se les priva, en numerosas ocasiones, del disfrute del deseo sexual, tampoco existen espacios suficientes para información y formación, el conocimiento del propio cuerpo y de la orientación sexual. Especial atención se merecen, en este caso, las mujeres LGBTI en situación de discapacidad, frecuentemente invisibilizadas y estigmatizadas incluso por las propias asociaciones y entidad de personas con discapacidad, como afirma María Soledad Arnau Ripollés (2019).

En el segundo caso, en cuanto a la autopercepción, es necesario destacar la escasa autoestima, en términos generales, que desarrollan las mujeres en situación de discapacidad. En numerosas ocasiones, esto ocurre porque reproducen los mandatos sociales en los que han sido socializadas. Las mujeres tienen una percepción negativa de sí mismas al verse en inferioridad de condiciones en muchos de los ámbitos del día a día respecto a mujeres que no están en situación de discapacidad. De esta manera, asumen una "baja expectativa de las posibilidades profesionales", como afirman Nerea Azkona, Ziortza Rekakoetxea y Amaia García en su diagnóstico (2019: 66). Esta baja expectativa, muy a menudo, viene reforzada por una escasa formación debido a diversos motivos, entre los que podemos destacar el mencionado más arriba de la sobreprotección familiar.

Por otro parte, en cuanto al ámbito de la sexualidad, muy ligado a la construcción social de los cuerpos 'despreciados', no se visualizan con pareja o manteniendo relaciones sexuales con otras personas, no siempre tienen las herramientas o las posibilidades para desarrollar su deseo y orientación sexual. La situación se complejiza para las mujeres trans con discapacidad, debido a que ya partimos de una escasa autonomía y capacidad de decisión sobre su cuerpo, con lo cual decidir llevar a cabo el tránsito de género o sexo puede suponer una tarea difícil de llevar a para estas personas, sobre todo, por el control que se establece sobre su cuerpo desde fuera del mismo.

En tercer lugar, en cuanto a las barreras físicas, son las más visibles y también aquellas que se han intentado trabajar más desde la administración pública. Estas barreras dificultan el desarrollo cotidiano de la vida, ya sea para encontrar trabajo, continuar con la formación académica, hacer la compra, salir del hogar a disfrutar de algún tipo de ocio y deporte, así como relacionarse con amistades y otras personas. En este caso, nos encontramos con elementos como son las barreras arquitectónicas, aunque cada vez se trata de reducir su presencia en espacios, sobre todo, públicos. Estas barreras pueden verse reflejadas en los medios de transporte públicos, en el exterior; aceras y carreteras con desperfectos, desniveles, estrechamientos, entre otros elementos. También podemos encontrarlas en los edificios en los accesos, ascensores, distribución compleja de los espacios, falta de señalización de estos, entre otros aspectos.

Cabe destacar que si para las mujeres en general el espacio urbano condiciona su movilidad a determinadas horas del día (por la noche, sobre todo) o debido al diseño de este (callejones sin salida, 'espacios trampa', pasos subterráneos, etc.), en el caso de las mujeres con discapacidad este condicionamiento y falta de seguridad se multiplica exponencialmente.

Terminología y tipología

Terminología utilizada

A lo largo de los últimos años se ha ido transformando la terminología utilizada. De esta manera, se han dejado atrás, en ciertos aspectos, algunos términos como 'personas minusválidas', que más tarde se sustituyó por 'personas discapacitadas' y actualmente se utiliza más 'personas con discapacidad'. Nuestra intención es determinar, en este apartado específico, la terminología utilizada a lo largo del diagnóstico, alguna más centrada en debates teóricos, mientras que otra más bien técnica relacionada con las diferentes discapacidades. No obstante, más adelante se profundiza en debates más teóricos y las transformaciones de modelos de entendimiento de la discapacidad. De esta manera, como podemos observar, los términos popularizados y los debates teóricos están estrechamente relacionados.

Personas con discapacidad

Este es el término que se propone desde el margo legislativo internacional y estatal. Se ha transformado, a lo largo del tiempo, el término de personas discapacitadas a este último propuesto aquí. Esto se debe a que el término, 'personas discapacitadas' hace que se ponga el foco en la discapacidad como característica individual patologizada, más que en una situación.

Mientras que, al emplear 'personas con discapacidad', se hace referencia a la posesión de una condición, es decir, a una situación que interacciona con la sociedad y el medio o contexto material. En este caso, es necesario diferenciar dos tipologías: personas con *discapacidad adquirida o sobreenvenida*: es decir, aquellas personas que en algún momento de su vida llegan a adquirir la situación de discapacidad; o las personas con *discapacidad congénita*, es decir, aquella que se desarrolla con los primeros años de vida o incluso antes de nacer.

Diversidad funcional

A nivel político, este término surge desde el movimiento de Vida Independiente y tiene gran potencial transformador debido a que se percibe a las personas como diversas en su conjunto. De esta manera, no se pone el foco de forma individual en las personas con discapacidad como origen del problema en sí, sino que se percibe que, aunque haya una dificultad por parte de las personas con discapacidad para desarrollar ciertas actividades y tareas, también es una responsabilidad social hacer que la forma de desarrollar estas funciones sea la más accesible, fácil, cómoda y autónoma.

Según Javier Romanach y Manuel Lobato este término de "diversidad funcional" ofrece una visión desde las diversas formas de desarrollar las actividades, de tal manera que "se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa a la mayoría de la sociedad" (2005). Pretende, así, que la diversidad de las formas de actuación y desarrollo de tareas sea vista como una riqueza por la sociedad, más que como una carga.

Tipología de discapacidades

Las clasificaciones de las discapacidades las hemos rescatado en el Manual básico sobre género y discapacidad agrupadas en siguientes términos (10-11):

Discapacidad física: "hace referencia a la disminución o ausencia de funciones motoras o físicas que, a su vez, repercute en el desenvolvimiento o forma de llevar a cabo determinadas actividades en una sociedad que presenta severas limitaciones y barreras. Por ello, las personas con discapacidad física encuentran dificultades en la realización de movimientos o en la manipulación de objetos y les puede afectar a otras áreas como el lenguaje"

Discapacidad orgánica: "es aquella producida por la pérdida de funcionalidad de algunos sistemas corporales, que suelen relacionarse con los órganos internos o procesos fisiológicos, ya sea de forma congénita o adquirida"

Discapacidad visual: “se refiere a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual”

Discapacidad auditiva: “es consecuencia inmediata de la pérdida o anomalía de una función anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo. Lo que implica un déficit en el acceso al lenguaje oral”

Discapacidad intelectual (o cognitiva, tal como utilizamos en este estudio): “implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares. A las personas con discapacidad intelectual les cuesta más las habilidades sociales e intelectuales para actuar en diferentes situaciones”

Discapacidad por problemas de salud mental: “se define a partir del trastorno mental entendido como una alteración de tipo emocional, cognitivo y/o del comportamiento en que quedan afectados procesos psicológicos básicos como son la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, el aprendizaje y el lenguaje, lo cual dificulta a las personas su adaptación al entorno cultural y social en el que vive y crea alguna forma de malestar subjetivo”.

Cuerpo capaz: abajo se trabajará más esta expresión, no obstante, en términos generales, hace referencia a la construcción social hegemónica de lo que se entiende por un cuerpo en el marco del sistema productivo en el que vivimos, de tal manera que se consideran como capaces aquellos cuerpos que pueden desarrollar actividad productiva o reproductiva. En este sentido, nos volvemos a encontrar con el sistema binario debido a que los términos se estructuran desde la dualidad: capaz/incapaz, válido/no válido, dependiente/independiente.

La normatividad del ‘cuerpo capaz’ y sus críticas

Entendiendo la norma del ‘cuerpo capaz’

El imaginario del cuerpo es construido socialmente de forma que aquellos que no sean productivos, reproductivos y autónomos no son considerados como ‘cuerpos normales’. Observamos, en este caso, además del hegemónico binarismo del sistema sexo-género, otro tipo de binarismo que estructura los cuerpos en función de la ‘utilidad’ de los mismos. Tal y como afirma Andrea García-Santesmases Fernández “[l]a diversidad funcional física supone el

paso de la posesión del cuerpo 'válido' (supuestamente capaz, productivo reproductivo) a uno 'no-válido' (concebido como incapaz, improductivo y no-reproductivo)" (2015).

Para continuar con este apartado, es necesario que especifiquemos los diferentes marcos teóricos que han predominado y siguen vigentes en la actualidad con relación a cómo entienden la discapacidad. En un primer momento, destacamos el modelo de prescindencia que consideraba, sobre todo en la antigüedad, la discapacidad como un castigo relacionado con la religión, entendiendo a las personas que la portaban como una carga, recurriendo, en numerosas ocasiones al infanticidio o la omisión de cuidados hacia estas personas (Akona, Rekakoetxea y García, 2019: 60; Toboso Martín y Arnau Ripollés, 2008).

Con el desarrollo de la Modernidad, comenzó a cobrar mayor hegemonía el modelo médico o rehabilitador que consideraba, en este caso, la situación de discapacidad como enfermedad o ausencia de salud, tratando la misma como un problema individual, intentando 'arreglar' el cuerpo mediante la rehabilitación, sanación y eliminación de las patologías para alcanzar un cuerpo capaz. En tercer lugar, encontramos el desarrollo del modelo social que presta mayor atención al tratamiento social de la discapacidad, adaptando el entorno a la situación de las personas con discapacidad. Se pretende, de esta manera, adaptar el contexto a la diversidad de los cuerpos, así como capacidades de las personas con discapacidad (Akona, Rekakoetxea y García, 2019: 60).

Por último, destacamos el modelo de la diversidad que establece estrecha relación, en el caso del Estado español con el Movimiento de Vida Independiente, que pretende 'repensar' la discapacidad. El objetivo de este modelo es abrir el abanico de la humanidad y dignidad hacia las diversas capacidades de las personas, garantizando la defensa de los derechos humanos de forma transversal. Desde esta visión, se considera que no es ni el personal sanitario ni la sociedad en su conjunto quien tiene que determinar la forma de vivir la vida, sino las propias personas con discapacidad tener autonomía y agencia sobre su vida y tomar sus propias decisiones.

Nuestra intención es indagar cuál es el modelo, en función de cada uno de los ámbitos que se van a trabajar, que está imperando en la actualidad en el caso de las mujeres con discapacidad en el municipio de Leioa y cómo se podrían mejorar las condiciones, así como ampliar el foco y extender la capacidad de agencia y autonomía a las personas.

Avances en la actualidad

Como se ha comentado previamente, la normativa de diferentes niveles pretende que se hagan efectivos los derechos fundamentales para el acceso de las personas con discapacidad. De esta manera, según la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se pretende “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Art. 1.1).

No obstante, se ha de destacar que la igualdad puede ser entendida como un concepto relacional, de tal manera que la igualdad no es una condición de cada una de las personas, sino que se debe tener en consideración con el contexto y la situación de cada persona, de tal manera que la igualdad se entiende e interpreta en relación con el contexto y la situación de otras personas (García Trigueros, 2020).

En cuanto al marco legal, comenzando por el ámbito internacional, podemos destacar la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad pretende eliminar las barreras en la aplicación y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta Convención fue ratificada por el Estado español en el 2007 y con la correspondiente adaptación legislativa a través de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Más adelante, destacamos el Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social que pretende incorporar, a través de modificaciones, y de esta forma derogar la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el Régimen de Infracciones y Sanciones en Materia de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la CAE, podemos encontrar algunos textos como el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo, o, en el caso más concreto de Bizkaia encontramos el Plan para la Participación y Calidad de vida de las personas con discapacidad de 2010-2013.

Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico

Para la realización de este diagnóstico hemos contado con los testimonios de mujeres con una discapacidad adquirida como la fibromialgia o la visión de túnel causada por una enfermedad y mujeres con una discapacidad congénita, como es la discapacidad cognitiva. Además, hemos realizado diversas entrevistas a mujeres que trabajan en Gaude y una representante de la Comisión de Igualdad de Fekoor, para tener más información de aspectos que las mismas hayan identificado como problemáticas.

Antes de comenzar con el análisis, a la hora de abordar los diferentes ámbitos de este apartado, hemos de diferenciar la situación de las mujeres con una discapacidad adquirida en algún momento de su vida y la discapacidad congénita, puesto que las consecuencias para estas mujeres se manifiestan de manera diferente. Por poner algún ejemplo, no será lo mismo el periodo de escolarización o la experiencia vivida en el ámbito laboral, familiar o de ocio en el caso de unas y otras.

Ámbito formativo y educativo

Como hemos mencionado con anterioridad la experiencia vivida es diferente dependiendo del momento en el que aparece la discapacidad. En el caso de las mujeres con una discapacidad adquirida, habrán tenido un acceso a la formación reglada y al empleo igual que el resto de las mujeres que no están en situación de discapacidad. Sin embargo, en el caso de las segundas el acceso a la formación y al ámbito laboral vendrá condicionado por su discapacidad.

Las mujeres con discapacidad cognitiva han realizado sus estudios en centros escolares no especializados hasta la educación secundaria, pero no los han continuado en el circuito formativo no adaptado o especializado. A partir de ese momento, las que han decidido enfocar su futuro hacia el ámbito laboral, han continuado su capacitación a través de entidades especializadas como Gaude en las que reciben formación adaptada a las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad cognitiva.

En este ámbito adquiere una especial relevancia el que, a través de Gaude y la Universidad de Deusto, se ha conseguido crear un Diploma de Extensión Universitaria para la Capacitación Laboral en Entornos de Empleo con Apoyo. El hecho de que sea impartido en una universidad también les permite abrir su círculo de relaciones y sentirse parte de la sociedad, lo cual es muy importante para la autoestima y desarrollo personal de las mujeres de este colectivo. No obstante, es necesario destacar que realizar esta formación durante el tiempo establecido, es decir 2 años, tiene un costo de 5.500€. Que esta formación no sea pública y

gratuita, o al menos con precios asequibles, supone un impedimento al acceso de aquellas mujeres que no cuenten con recursos económicos suficientes, agravando las discriminaciones y opresiones que ya sufren.

En numerosas ocasiones, las mujeres con otro tipo de discapacidad se ven en la obligación de abandonar sus estudios para realizar labores de cuidado en el hogar con sus familiares. Esto se debe a la presencia de la división sexual del trabajo que asigna, socialmente, el cuidado y las tareas reproductivas a las mujeres. Por esta razón, los hombres con discapacidad no deben abandonar sus estudios para cuidar de familiares, aunque puedan existir casos concretos. De esta manera, si las mujeres con discapacidad ya cuentan con grandes dificultades para acceder y continuar con los estudios, tanto por las autolimitaciones como por los impedimentos sociales que se les imponen, si además se reproducen estructuras patriarcales de organización del trabajo y del cuidado, esto supone un obstáculo añadido para las mujeres con discapacidad.

Desde FEKOOR indican que las mujeres con discapacidad, hoy en día, cuentan con mayor formación académica, pero esto no se traduce en una mayor empleabilidad por lo que sienten “como más rabia”. Se ha de tener en cuenta que acceder a la educación superior es más complicado para estas mujeres ya que tienen que sortear mayores obstáculos que el resto; barreras arquitectónicas, necesidad de una persona que actúe como asistente personal que supone un desembolso económico extra. Se subraya que esta persona que les asiste “no es una persona extraña; son mis brazos y mis piernas y va a hacer por mí lo que yo no pueda”.

Ámbito laboral y económico

Hoy en día las opciones de inserción laboral de este colectivo son muy limitadas y están muy condicionadas por cómo la sociedad, e incluso las propias familias, entienden a estas mujeres. Se entremezclan prejuicios relacionados con las capacidades, así como con los roles y estereotipos de género, que limitan enormemente las opciones de empleo.

Por un lado, nos encontramos con que muchas familias, en el caso de las mujeres, consideran que no es necesario que trabajen: “existe una falta de expectativas [por parte de las familias] hacia las mujeres”. Se entiende que su sitio está en casa, encargándose de determinadas tareas o cuidando a alguna persona de la familia, algo que no ocurre en el caso de los hombres con discapacidad. En el caso de los hombres con discapacidad, sí se impulsa activamente su formación e inserción en el mercado laboral en sociedad, normalizado, de hecho, ellos son mayoría en estos ámbitos.

Sin embargo, el ámbito laboral es clave, pues el contar con un empleo beneficiará a las mujeres en situación de discapacidad en cuanto al aumento de su autoestima y empoderamiento para la toma de decisiones y el control sobre su vida. Al tener un trabajo remunerado comenzarán, por un lado, a contar con recursos económicos propios (aunque no en todos los casos) y, por otro lado, se sentirán conectadas con el resto de la sociedad (aunque este aspecto depende de dónde realicen su trabajo, como veremos más adelante).” *Sin formación y sin trabajo, ¿cómo haces tu vida”*.

Existe una visión marcadamente sexista en cuanto a los trabajos que deben cumplir unas y otros. A las mujeres se les asigna el ámbito doméstico, no remunerado, y a ellos, el ámbito público del empleo remunerado. Aunque esto está empezando a cambiar en los últimos tiempos, en el caso de las mujeres más mayores (a partir de los 50 años) como comentan desde el proyecto de envejecimiento activo BIZIKI, *“ninguna de ellas ha tenido empleo ordinario y [...] durante toda esta trayectoria tampoco se lo han propuesto [...] son mujeres que han vivido otra época”*.

Por otro lado, cuando mujeres y hombres acceden a trabajos remunerados, se observa que también se da un sesgo de género porque tanto las familias, como los propios hombres y mujeres, tienden a rechazar trabajos que consideran que no se corresponden con su género. Un ejemplo es el hecho de que los hombres suelen ser reacios a aceptar empleos de limpieza.

A través de entidades privadas como Gaude algunas de las mujeres entrevistadas han accedido a un empleo en el Centro Ocupacional, pero tal y como nos relatan las profesionales de la entidad, se trata de un modelo muy estructurado y no insertado en la comunidad. El sueldo es bajo, la tarea siempre es la misma y no hay posibilidad de promoción. En casos excepcionales alguna de las mujeres ha accedido a un empleo fuera de la entidad; en una Residencia de personas mayores o en una tienda de ropa, lo cual se valora de forma muy positiva puesto que estas mujeres se convierten en referentes para el resto.

En cuanto a las mujeres con discapacidad adquirida, es frecuente que tengan que abandonar el trabajo previo por no poder realizar las mismas actividades. Además, según las entrevistadas, *“suele ser difícil que concedan la incapacidad total”*. Por esta razón, se ven en la necesidad de buscar un nuevo trabajo una vez diagnosticada la enfermedad. En numerosas ocasiones, la propia discapacidad supone un impedimento, como podemos observar en el siguiente testimonio: *“yo no voy diciendo [que] tengo fibromialgia [en una entrevista de trabajo] pero tampoco me gusta mentir, y en alguna ocasión sí que es cierto que lo he comentado y ya, obviamente, sin posibilidad de avanzar en el proceso de selección”*.

[PROPUESTAS]

Puesto que la formación y el empleo están estrechamente ligados, hemos decidido agrupar algunas de las propuestas de estos dos ámbitos en un solo bloque.

- ✓ Se observa la necesidad de crear espacios diversos de formación, que no estén especializados para las personas con discapacidad, sino intentar ofrecer acompañamiento a las personas con discapacidad, en los centros no especializados para ofrecer mayor socialización e interacción entre personas diversas.
- ✓ Favorecer una formación e inserción al empleo no sexista mediante la oferta de una formación adapta, con apoyo, a los cursos normales que se puedan dar en los diferentes centros de Leioa. Por ejemplo, un curso de fontanería en un centro no adaptado, al que puedan acudir mujeres con discapacidad facilitándolo a través del apoyo de una o un profesional externo al centro educativo. Esto también podría favorecer la interacción de mujeres con discapacidad con el resto de la sociedad y con personas que no están en situación de discapacidad, estableciendo mayores espacios de socialización y participación.
- ✓ Realizar campañas en las que se visibilice a mujeres con discapacidad en cursos de formación u ocupando puestos de trabajo no adaptados. Esto puede ser una herramienta para actuar en tres ámbitos diferentes: 1) en el social, para que la población en su conjunto pueda romper con la visión estereotipada de las mujeres con discapacidad; 2) en el más cercano y familiar para conseguir mayor flexibilidad y apoyar su independencia; 3) en cuanto a las propias mujeres con discapacidad, para que de esta manera se visualicen realizando otro tipo de trabajos y posibilidades de empleo en labores que hasta ese momento no se habían planteado por falta de iniciativa o de referentes.

Ámbito administrativo

En este apartado, es necesario destacar que la mayoría de las mujeres con discapacidad necesitan apoyo para poder realizar los trámites administrativos. Estas mujeres los realizan gracias al apoyo familiar, a personal especializado de las organizaciones o las personas con las que convive. No obstante, a lo largo del diagnóstico no se han mencionado recursos provenientes por parte de la administración pública. Es más, se destaca, en ciertas entrevistas, una falta de empatía y de escucha activa por parte del funcionariado público, sin tener en consideración la situación concreta de la persona atendida.

[PROPUESTAS]

- ✓ Es necesario limitar la sobreprotección en este ámbito concreto también. Para ello, sería conveniente que el personal de la Administración tuviera formación necesaria en la atención de personas con discapacidad para ofrecer los recursos necesarios tanto en la transmisión de la información, como en la elaboración de los trámites necesarios. Así, las mujeres con discapacidad podrían ser más independientes a la hora de, incluso, solicitar cita con personal médico, manteniendo la intimidad de las mujeres respecto a sus familiares, tutoras/es, o personal especializado que las atienda.
- ✓ Por otro lado, se debería colaborar en la formación conjunta con las fuerzas de seguridad que tengan que atender a las mujeres con discapacidad que han sufrido o sufren violencia. En función de la discapacidad que presenten, pueden ocurrir dos escenarios; por un lado, una sobreprotección e infantilización de las mujeres limitando su capacidad de decisión como, por ejemplo, al poner una denuncia. Por otro lado, una falta de credibilidad por parte de las fuerzas de seguridad de los testimonios de las mujeres, restando importancia a la gravedad del asunto, creando situaciones de incomodidad, o incluso desprotección, en determinadas ocasiones.

Ámbito de la salud

Uno de los principales problemas con los que se encuentran las mujeres con discapacidad respecto a la asistencia sanitaria es que cualquier consulta se relaciona directamente con la discapacidad sin tener en consideración que tal vez se deba a otro aspecto. Esto hace que la discapacidad sea lo que se lleve gran parte de la atención del personal sanitario, cuando el problema médico, en realidad, no esté relacionado con esta. A menudo se obvia que, al haber aprendido a convivir con la discapacidad, conocen su cuerpo mejor que nadie.

Una de las mujeres explica: “Nos tienen que escuchar. Mi asistente puede aclarar, pero nos tienen que escuchar con tranquilidad y hablarnos con naturalidad. No pasa nada si tienen dificultades para entendernos (mujeres con dificultades en el habla) y nos lo dicen directamente”, “la discapacidad es una característica, pero no nos define como personas”.

Un aspecto importante que destacar es la necesidad de acostumbrarse a convivir con la discapacidad en el caso de aquellas que son sobrevenidas. En numerosas ocasiones, las personas con discapacidad sienten que su cuerpo deja de pertenecerles, sobre todo, en los momentos del ingreso hospitalario en el que con frecuencia no pueden moverse y deben ser atendidas y aseadas en la propia cama del hospital.

Esta falta de independencia y de autonomía del cuerpo se agrava en el caso de mujeres que, por ejemplo, necesitan atención ginecológica. La no adaptación de las herramientas y mobiliario hacen que el acudir a estas citas ginecológicas sea una experiencia muy complicada. Por ejemplo, las sillas casi nunca están adaptadas para bajar y facilitar así que estas mujeres puedan sentarse con mayor comodidad o para poder colocar las piernas cuando su movilidad es reducida.

Es necesario que el personal médico cuente con la formación adecuada para conocer las dificultades y necesidades específicas de las mujeres con discapacidad. Deben desarrollar una escucha activa y confiar en el autoconocimiento de la propia persona, sin asociar cualquier dolencia o problema de salud con la discapacidad.

Ámbito social y de ocio

En el ámbito social y de ocio hemos querido dar un espacio a la formación no reglada que se oferta desde el Ayuntamiento de Leioa, por ejemplo, a través de la Escuela de Empoderamiento. Este tipo de espacios pueden ser una importante forma de socialización para las mujeres con discapacidad, sin embargo, nos encontramos con que no conocen la oferta formativa o actividades municipales, en general. Al analizar el porqué de esta circunstancia, se entrecruzan diversos factores que exponemos a continuación:

- La vida de estas mujeres está excesivamente tutelada, bien por parte de sus familias, bien por las entidades en las que realizan su vida cotidiana. “No están acostumbradas al control de su vida” por lo que suelen apuntarse a actividades de un modo rutinario, por inercia. Algunas pueden llevar 15 años realizando la misma actividad (como por ejemplo clases de pintura o natación) sin que realmente les guste mucho. No se plantean escoger otras opciones, ni buscar una oferta diferente. “Te planteas un mundo en el que no puedes acceder a nada”, así que es normal que no se fijen en carteles que anuncian cursos, charlas, formaciones, etc....
- Los métodos de difusión habituales no suelen ser adecuados para que lleguen a estas mujeres, sobre todo en el caso de las mujeres con discapacidad cognitiva. Necesitan unos cauces más personalizados para que la información les llegue y la entiendan correctamente, especialmente si tenemos en consideración a las mujeres de más edad.

Resulta de gran relevancia tener en cuenta que las mujeres con dificultades de movilidad deben planificar sus recorridos con mucha precisión para poder llegar a su destino: “antes de

hacer planes tienes que saber cómo está el recorrido, si hay obras, por ejemplo”. De tal manera que, cuando tienen que acudir a una cita importante, se ven obligadas a verificar el recorrido el día anterior a la cita.

Cuando se publicitan actividades municipales, se suele indicar con un logo que la propia actividad y el espacio donde se desarrolla es accesible para todas las personas. Sin embargo, señalan que muchas veces se relaciona ese logo solo con personas con movilidad reducida que se desplazan en silla de ruedas, pero no se tiene en cuenta que puede que no se cumplan los requisitos de accesibilidad para otro tipo de discapacidades.



Se debe hacer una mención especial a la situación de las mujeres con discapacidad de más edad puesto que la situación de discriminación presenta características propias. Según se van haciendo más mayores “terminan completamente institucionalizadas porque no se ha apoyado su autonomía” cuando su familia ya no está o no puede ocuparse de ellas, pasan a vivir en residencias o pisos tutelados. “A las mujeres de más de 65 años las derivan directamente al ámbito de la Tercera Edad, a residencias. Te sacan del barrio donde conoces a la gente, donde te pueden ayudar y te sientes segura. Se produce un gran desarraigo. Además, las residencias no están pensadas para mujeres con discapacidad”.

Las posibilidades de socializar y de realizar actividades de ocio se ven muy restringidas porque “hay poca oferta para mujeres mayores de 60 años”. A esto se suma el hecho de que la oferta municipal se dirige a mujeres mayores de 65 años, pero en el caso de las mujeres con discapacidad cognitiva, las que tienen 55 años encajarían en ese perfil, pero no pueden participar porque no cumple el requisito de la edad exigida.

En el ámbito del ocio nos encontramos de nuevo con el condicionamiento de la sobreprotección y la tutela excesiva. Comprobamos que las mujeres con discapacidad no suelen disfrutar de su tiempo libre de manera independiente, sino que casi todas las actividades están dirigidas o dinamizadas por personal de la entidad a la que pertenezcan.

En cuanto a las mujeres con discapacidad adquirida, las formas de ocio y socialización dependen de diferentes variables. Uno de los elementos limitantes, asociados a la discapacidad, es la pérdida del empleo o de recursos económicos. Este hecho hace que se tengan que cambiar los hábitos y actividades que podían realizar con anterioridad como ir al cine o al teatro. Por otro

lado, la falta de recursos también limita la posibilidad de relación con otras personas debido a las escasas actividades gratuitas o sin aportación económica.

De esta manera, la pobreza económica también conduce a una pobreza social y emocional, así como a situaciones de soledad: “ya no sólo la enfermedad, sino la pobreza social y emocional en la que te ves sumida, porque si yo no tengo ya dinero para tomarme un café habitualmente pues ya no me relaciono con la gente de antes”.

Además, se encuentran con la imposibilidad de realizar ciertas actividades debido al cambio del cuerpo por lo que estas deben ser adaptadas a las nuevas características. Como comenta una de las entrevistadas, “[yo] hacía piscina, iba al monte, hacía bastante actividad física, a parte que hoy en día económicamente ya no me puedo permitir muchísimas cosas [...] mi cuerpo ya no da de sí, lo que antes era ir a nadar a disfrutar ahora es ir a sufrir y a sufrir dolor”.

[PROPUESTAS]

- ✓ Diseñar estrategias de difusión alternativas, más personalizadas, a través de listas de difusión que les lleguen por las vías de comunicación que más utilizan como puede ser la aplicación WhatsApp, Facebook o Telegram.
- ✓ Utilización de la lectura fácil a la hora de describir las actividades que se publiciten.
- ✓ Hacer llegar la información sobre la oferta municipal a las entidades que trabajan con estas mujeres para que el personal de la entidad pueda informarlas adecuadamente. Cabe destacar el hecho de que valoran de forma muy positiva el sentirse invitadas.
- ✓ Otro elemento importante de cara a favorecer la participación sería el reservar plazas en los cursos y talleres municipales para mujeres con discapacidad, así como permitir que vayan acompañadas de una monitora (nos comentan que han tenido dificultades para esto último).
- ✓ Es necesario que la persona responsable de la actividad que se oferte cuente con la información necesaria acerca de la accesibilidad de esta para poder transmitirla a las mujeres con discapacidad que quieran acudir.
- ✓ Incorporar educación sexual en la discapacidad desde perspectivas de género para realizar formaciones desde el ayuntamiento, incluso dentro de la propia Escuela de Empoderamiento, para así intervenir en dos ámbitos diferentes: 1) en cuanto a la ruptura de los tabúes sociales sobre la concepción de la condición 'asexual' de las mujeres con discapacidad para difundir la idea de la libre sexualidad y el derecho al disfrute sexual como las personas sin discapacidad. Es decir que la sexualidad no sea un

privilegio al que sólo algunas mujeres pueden acceder. 2) el empoderamiento propio de las mujeres para poder conocer su cuerpo y disfrutar de su sexualidad plenamente independientemente de su situación de discapacidad.

- ✓ Flexibilizar los requisitos para poder participar en las actividades municipales para mujeres de más de 65 años.
- ✓ Facilitar el acceso a los espacios de ocio y socialización ofreciendo actividades culturales gratuitas y accesibles para las personas sin recursos económicos y con discapacidad,
- ✓ Incorporar en las actividades físicas y deportivas municipales personal que pueda ofrecer alternativas a los ejercicios convencionales, de manera que los mismos puedan adaptarse a las necesidades de movilidad de cada persona con discapacidad.
- ✓ Establecer un mayor contacto con las organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad para desarrollar actividades conjuntamente tanto con personas sin discapacidad como aquellas que si la tengan.
- ✓ Aprovechar iniciativas ya creadas como, por ejemplo "Herrigune Leioa" para crear espacios en los que las mujeres con discapacidad puedan relacionarse fuera de sus espacios habituales.

Ámbito familiar y vivienda

Las mujeres en situación de discapacidad experimentan, como venimos mencionado a lo largo de todo el texto, una sobreprotección familiar muy ligada al paternalismo que limita su autonomía y el desarrollo de una vida independiente ya sea para realizar las actividades de ocio, para convivir con personas que no sean de la familia o para trabajar. Esto hace que se incremente el aislamiento de estas mujeres respecto al resto de la sociedad.

En cuanto a las mujeres con una discapacidad sobrevenida, es necesario tener en cuenta que hay un proceso de adaptación a esta situación y que en numerosas ocasiones supone una constante habituación "primero, las limitaciones que te las pones tu misma, porque yo tengo días con bastante dolor e igual estás buscando trabajo [...] y te desanimas porque un día estas fenomenal y das de sí, puedes con el día, pero hay días que el día puede contigo". En el caso de tener pareja, la situación de discapacidad supone tener que adaptarse y ofrecer cuidados que antes no eran requeridos. Este proceso, que no es fácil de gestionar, en numerosas ocasiones supone rupturas de relaciones, ya sea de pareja, como de amistades.

Otro elemento para tener en cuenta es el grado de dependencia que se crea con las personas cuidadoras, que previamente no existía. En numerosas ocasiones, se produce una falta

de capacidad de decisión sobre el propio cuerpo porque está muy controlado ya sea por personal médico como por cuidadores y cuidadoras, por ejemplo “la posibilidad de depilarse si una quiere, que hace años igual esa parte estaba como más descuidada”. Otro ejemplo “en cuanto a la ropa interior, que igual utilizan como un básico de estar cómoda y ya está, pero ellas igual no elegían aquello que les gustaba”. No obstante, como hemos podido comprobar se van produciendo cambios con el paso del tiempo, aunque queda aún un largo camino por recorrer. En la actualidad, en los pisos tutelados “cuando necesitan, sí que van a comprar ropa con su personal de referencias y van ellas y lo eligen ellas”.

Muy relacionado con la sobreprotección familiar, también podemos encontrar, según numerosas investigaciones, la percepción por parte de la sociedad de la asexualidad de las mujeres con discapacidad. Es decir, se ha construido socialmente un imaginario que las ve como personas que no tienen deseos, no desarrollan el erotismo, ni son percibidas con capacidad de tener relaciones sexuales. Esto hace que sea más complejo encontrar pareja o mantener relaciones sexuales con otras personas. También, al igual que con el resto de las personas en nuestra sociedad, presuponemos la heterosexualidad de las mujeres. No obstante, esto no encaja con la realidad, por esta razón es necesario visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales en personas con discapacidad, desde la diversidad dentro de la diversidad.

Una de las mujeres es muy clara acerca de los prejuicios que persisten en la sociedad: “Nosotras nunca vamos a ser mujeres atractivas por mucho que te arregles, ni madres adecuadas”. Por ello afirma que “es necesario realizar un trabajo transversal para eliminar las barreras mentales” por parte de las instituciones. Se deben crear espacios comunes para hablar, compartir... “No queremos guetos, queremos espacios adaptados a todas las personas”, “queremos inclusión, que significa que me ves y no inserción, que quiere decir que me haces un hueco”.

Desde otra perspectiva de la salud sexual y reproductiva, en numerosas ocasiones a las mujeres se les niega la posibilidad de tener descendencia. Esto se debe al trato paternalista por parte de la sociedad hacia estas mujeres, mencionado previamente, debido a la limitación de la autonomía de las mujeres, incluso, en su decisión de ser madres. Esta negación puede romper con las ideas de futuro y el deseo de maternidad, quitándoles la oportunidad de decidir sobre su propio cuerpo. En el caso del Estado español, el Código Penal respalda la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. No obstante, en la actualidad se pretende aprobar una ley para modificar el artículo 156 del Código Penal que regula respecto a este tema de tal manera que quede no sólo prohibida, sino que también sea punible esta práctica.

[PROPUESTAS]

- ✓ Fomentar la visión de las mujeres con discapacidad como independientes, que pueden tomar sus propias decisiones. Sería interesante realizar dos tipos de acciones: por un lado, campañas de visibilización de la diversidad dentro de la diversidad. Por otro lado, ofrecer formación en las escuelas de empoderamiento que tenga en cuenta sus características y circunstancias específicas, no tanto realizando cursos especializados para ellas (aunque también, si fuera de su interés), sino integrar una visión amplia, impregnada por la interseccionalidad, de las diferentes situaciones de las mujeres.
- ✓ Ofrecer formación a las familias y personal especializado que trabaja con mujeres con discapacidad para normalizar la sexualidad, el erotismo y el deseo de estas mujeres para que pueda, en caso de que saliera el tema, ser guiado de una forma respetuosa, ofreciendo toda la información disponible para las mujeres y evitando comentarios juiciosos o situaciones incómodas.

Violencia machista

La violencia machista en el caso de las mujeres con discapacidad presenta unas características específicas que se suman a las propias la violencia contra las mujeres en general. Hablamos de omisión en los cuidados o asistencia; de la violencia institucional que se puede dar en hospitales o residencias (en estas últimas el agresor puede ser tanto el asistente, como compañeros que viven en la residencia); o la sobreprotección en el caso de las mujeres con discapacidad que “te limita”.

A estas especificidades, se ha de añadir las dificultades con las que las mujeres se encuentran a la hora de denunciar al maltratador, puesto que en muchos casos es la misma persona que se ocupa de sus cuidados o asistencia personal. “En un piso de apoyo ¿quién va a creer que te están maltratando?”, “¿cómo demuestras que no te permite el acceso a la silla de ruedas o a un andador?”. Ante este tipo de situaciones, un elemento crucial es que “cuando van al médico o a la asistencia social, las personas que les atienden sepan entender el lenguaje oculto de las mujeres con discapacidad”, ya que es probable que el propio maltratador las acompañe a esas citas.

Recogemos a continuación algunas de las conclusiones recogidas en el estudio “METIS: Informe violencia y Mujer con Discapacidad” que facilitan la comprensión de las especificidades de la violencia machista en el caso de las mujeres con discapacidad:

- Muchas mujeres con discapacidad no se reconocen como sujetos de violencia puesto que lo asumen como algo natural en sus vidas por el hecho de tener una discapacidad.
- La propia discapacidad es un elemento de riesgo a padecer abusos y malos tratos, a lo que hay que añadir el hecho de ser mujeres. Esto eleva exponencialmente ese riesgo en comparación con las mujeres que no tienen una discapacidad.
- En el caso de las mujeres con discapacidad, la violencia machista tiene más que ver con el hecho de considerarlas “seres imperfectos” que con la utilización de sus cuerpos para ejercer una demostración de control o poder por parte de los maltratadores.

[PROPUESTAS]

- ✓ Realizar campañas de información y sensibilización sobre esta problemática concreta
- ✓ Establecer canales de información y asesoramiento más accesibles y cercanos.
- ✓ Realizar una difusión de los recursos municipales en formatos accesibles para mujeres con dificultades de aprendizaje y sensoriales.
- ✓ Ofrecer formación a la familia y personal de apoyo en cuestiones de trato de las mujeres que sea específica para cada tipo de discapacidad.
- ✓ Ofrecer formación a las propias mujeres en sobre el respeto a sí mismas, empoderamiento y refuerzo de la autoestima.

Conclusiones generales

En cuanto a las mujeres con discapacidad, como hemos podido observar, una de las principales diferencias que debemos destacar es la de aquellas que están en situación de discapacidad congénita o aquellas que han adquirido la misma. En el caso de las primeras, la situación es compleja desde edades tempranas; en el caso de las segundas, el proceso de adaptación a la nueva situación es complejo y arduo.

No obstante, ambas comparten ciertos roles sociales asignados al género que, a su vez, se ven reforzados o intensificados por la situación de discapacidad. Por ejemplo, tener que abandonar los estudios o no buscar trabajo para cuidar de alguien de la familia. Se refuerza la **división sexual del trabajo** no sólo en el espacio doméstico, sino también en el laboral puesto que tanto ellas, como sus familias, entienden que solo pueden emplearse en tareas muy feminizadas (limpieza, cuidados, etc....). En cuanto a la formación, siguiendo la misma línea anterior, es necesario promover cursos en diferentes sectores para romper con los roles y estereotipos de género.

Uno de los problemas que hemos observado es la escasa interacción de estas mujeres con personas que no estén en situación de discapacidad. Con el fin de favorecer la **inclusión**, es necesario que oferten cursos, actividades y espacios de formación para todas las personas, tengan o no una discapacidad.

Otro aspecto transversal es el de la **sobreprotección** de las mujeres con discapacidad, aspecto que no ocurre en la misma dimensión con los hombres, como han indicado las diferentes trabajadoras entrevistadas. Sería conveniente ofrecer apoyo para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a la administración pública a través de diferentes herramientas como una mayor adaptación de los espacios físicos teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones de discapacidad; ampliar la atención telefónica; lectura fácil; o la creación de canales de comunicación y difusión más accesibles (listas de difusión de redes sociales a través de Whatsapp, Telegram o Facebook).

Actuando desde diferentes áreas y, como ya hemos mencionado en otros capítulos, desde la interseccionalidad, se debe favorecer el **empoderamiento** y autoestima de las mujeres con discapacidad. Una herramienta idónea es la Escuela de Empoderamiento de Leioa que puede ofrecer espacios amplios y diversos donde establecer contactos con otras mujeres (LGTBI o migrantes), crear lazos y estrategias conjuntas, así como poner en valor otras experiencias de vida.

En cuanto al ámbito social, es necesario continuar y profundizar en el desarrollo de campañas que muestren la diversidad y la normalicen, pues de nada sirve que las mujeres con discapacidad quieran formar parte de la sociedad si hay sectores que aún ven con reticencias su inclusión.

Bibliografía

- Arnau Ripollés, M^a Soledad (2019), *Estudios críticos de y desde la diversidad funcional*. Tesis Doctoral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia ACADAR (2016), *Violencia contra las mujeres con discapacidad. Ver y reconocer las señales*.
- Associació Dones No Estàndards (2002), *Indicadores de exclusión social de mujer y discapacidad*. Secretaría General de Asuntos Sociales.
- Azkona, Nerea; Ziortza Rekakoetxea y Amaia García (2020), *Diagnóstico de la situación laboral de las jóvenes con diversidad funcional en la CAE*. Emakunde.
- Beaumont, Ana, et. al (2016), *Diagnóstico sobre la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad de Pamplona*. COCEMFE Navarra y Ayuntamiento de Pamplona.
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE (2019), *Manual básico sobre género y discapacidad*.
- EDEKA (2013), *Libro blanco sobre la discapacidad en Euskadi*. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y Fundación ONCE.
- Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad (LUNA) (2012), *Autodiagnóstico de la situación de las Mujeres con Discapacidad en Andalucía*. Dirección General de Personas con Discapacidad.
- García Trigueros, Isabel (2020), *El derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos*. Trabajo Fin de Grado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- METIS (1997-1998), *Violencia, mujer y discapacidad*. Asociación Iniciativas y Estudios Sociales.
- Romañach, Javier y Manuel Lobato (2005), 'Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano' en *Foro de Vida Independiente*.
- Toboso Martín, Mario (2008), 'La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen' en *Araucaria*, nº20.

MUJERES MIGRANTES

Introducción

En este apartado del *Diagnóstico sobre mujeres en situación de discriminación o dificultad múltiple* que puedan sufrir las mujeres en el municipio de Leioa, nos acercamos a las mujeres migrantes y las dificultades a las que se enfrentan en su día a día.

El objetivo es mostrar las necesidades, visibilizar las dificultades concretas relacionadas con los ámbitos analizados y las posibles propuestas para solventar o paliar algunas de estas problemáticas. Para ello, este capítulo se ha dividido en los siguientes apartados:

1. Contexto de las mujeres migrantes incluyendo un acercamiento a los flujos migratorios y su transformación, así como la contextualización jurídico-legislativa para la tramitación de la documentación relativa a regularización, convalidación de estudios, etc.
2. Problemática relevante de las mujeres migrantes a tener en consideración antes de comenzar con el análisis de Leioa.
3. Análisis de las condiciones de vida de las mujeres migrantes en el municipio de Leioa clasificado por ámbitos y las correspondientes aportaciones.
4. Conclusiones generales del capítulo.

Contexto de las mujeres migrantes

Los flujos migratorios

Las causas de la migración han ido variando a lo largo de la historia en relación con el contexto concreto de cada territorio. Para comprender mejor las mismas, podemos destacar dos aspectos analíticos de la migración: 1) la decisión de las personas para mejorar las condiciones de vida, y 2) estrechamente relacionada con la primera, la situación material y política del territorio de origen. En el primer caso, la población decide, de forma voluntaria o no (no es nuestra intención establecer un debate en torno a ese aspecto concreto), migrar hacia otros territorios en busca de seguridad, bienestar, empleo, libre disfrute de la orientación sexual, entre otros aspectos. En el segundo caso, se presta más atención a las causas territoriales de las migraciones que van ligadas a conflictos armados, desastres naturales o expolio de los recursos territoriales. Es necesario integrar las dos visiones para poder comprender la complejidad de las migraciones, humanizar los procesos, y despojarnos de los prejuicios construidos socialmente en relación con la 'otredad'.

Este término de la otredad se identifica con aquello que es extraño y ajeno, que no pertenece al grupo de 'nosotros'. No obstante, la concepción de 'nosotros' y 'otros' ha ido cambiando a lo largo de la historia, ajustándose a la estructura del poder imperante. Es decir, la 'otredad' puede ser entendida, en función de los momentos y contextos en los que nos encontremos como representación de la diversidad, de la diferencia, o de la desigualdad, sin ser, necesariamente, entendida como algo despectivo o de connotaciones negativas.

Como afirma Saskia Sassen, la globalización ha tenido mucho que ver en el incremento de las migraciones debido al crecimiento del desempleo, la precarización laboral, el incremento de la exportación de producción alimentaria, entre otros efectos locales de la internacionalización del neoliberalismo económico (Sassen, 2003: 51). Esta internacionalización económica incide de forma directa en el incremento de los circuitos globales no sólo del capital, sino, especialmente, de la mano de obra para solventar las deficiencias que se va encontrando el sistema económico imperante. Esta autora afirma que “[e]l fortalecimiento y, en algunos [...] casos, la formación de nuevos circuitos globales es posible por la existencia de un sistema económico global y por su desarrollo asociado a distintos soportes institucionales para el traslado de dinero a través de los mercados transfronterizos” (Sassen, 2003: 50).

Desde finales del siglo pasado, la migración se ha abierto también a las mujeres, que migran para mejorar las condiciones de vida de sus familiares, a través de su incorporación en las cadenas globales de cuidados. Según diferentes autoras, estas cadenas existen debido a la gran crisis de cuidados que está viviendo no sólo el Occidente, sino, nos atrevemos a decir, que gran parte del mundo. El envejecimiento de la población local de determinados territorios, la privatización de los servicios, la transformación del modelo de familia nuclear, la incorporación de las mujeres autóctonas al mercado laboral, todos estos factores sociales han visibilizado el trabajo reproductivo que las mujeres han desarrollado (y siguen desarrollando) de forma gratuita y atrapadas en 'la economía del amor' (es decir, que por amor cuidan, cocinan, limpian, sin recibir salario por ello). No sólo lo han visibilizado, sino que la carencia de su cobertura ha puesto un precio al mismo, creando empleos, en la mayoría de las ocasiones, desarrollados por mujeres migrantes, siendo el sector de servicios el que refleja la mayor ocupación de estas mujeres.

La cada vez mayor presencia de las mujeres migrantes en nuestro territorio lo podemos comprobar en diferentes diagnósticos y estudios, como puede ser el II Diagnóstico y Plan de Inmigración de Leioa (2019-2021) donde se afirma que, utilizando la información de Ikuspegi: “en 2018 un 55,7% de personas del colectivo inmigrante eran mujeres y un 44,3% hombres (1.428 son mujeres y 1.137 hombres de un total de 2.565 personas). La representación de mujeres es más pronunciada en ciertos colectivos, particularmente en el de origen sudamericano, y menor en otros, especialmente en el colectivo de origen magrebí”. Para actualizar esta información también hemos

recurrido a los datos de Eustat donde se expresa que el año 2019 fue el de mayor saldo positivo en cuanto a población migrante que llega a la CAE, con una ligera variación del porcentaje de mujeres frente a hombres, pues las primeras representan un 49% (Eustat, 2020).

Documentación y políticas de control de permanencia

En el contexto del Estado español la legislación a aplicar a las personas extranjera se recoge en el Régimen General de Extranjería, que agrupa diversas leyes que han sido modificadas a lo largo del tiempo: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, la modificación de esta ley en el 2003; más adelante se modificó en 2009 y en la actualidad contamos con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009.

Otras normativas que han modificado algunos aspectos relacionados con la migración o personas migrantes están relacionadas con los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) (2014); las cartas de invitación realizadas por personas residentes y/o nacionalizadas en el Estado español (2007); Centros de Acogida de Refugiados (1989), entre otras. Este marco jurídico establece dos formas de control en cuanto lo que se refiere a la población migrante: 1) control de entrada en el territorio, y 2) control de permanencia:

Políticas de control de entrada en el territorio

Para el acceso al territorio en términos de 'legalidad' (es decir, con algún tipo de documentación en regla como puede ser un visado), es necesario demostrar cierta solvencia económica para no recurrir a trabajos en el país de destino. Es frecuente que ocurra que las personas entren con un visado de turista (sobre todo en el caso de las migrantes de América Latina) y, posteriormente, pierdan esta condición de 'legalidad' al no poder regularizar su situación por falta de medios económicos, con lo cual se convierten en 'ilegales'.

No obstante, en numerosas ocasiones, como ya se ha mencionado previamente, estas mujeres se encargarán de los empleos que están más relacionados con el cuidado, incluso en situación de indocumentación. Es decir, es necesario cubrir esos puestos de trabajo, pero el Estado no llega a regularizar a las personas que los realizan, tal y como viene exigiendo la sociedad civil, organizaciones sociales y sindicatos.

De esta manera, a través de esta legislación, que establece las normas de entrada en el territorio, se produce una triple categorización de las personas: 1) población autóctona de nacionalidad española; población residente (con permiso de residencia) y población 'ilegal' (sin permiso de residencia). Esto, como afirma Olga Achón Rodríguez, además de ser una herramienta de

catalogación, puede ser útil para el disciplinamiento de las personas: “[l]a figura del extranjero en situación regular, así como su negativo, la del extranjero en situación irregular, resultan ser elaboraciones jurídicas dispuestas al etiquetamiento del sujeto, útiles al disciplinamiento de su capacidad de movimiento y trabajo” (72).

Políticas de control de permanencia

Las vías por las que una persona extranjera puede acceder al permiso de residencia y trabajo en el Estado español, mediante la regularización de su permanencia en el territorio, son diversas, aunque las más habituales son mediante el arraigo.

La solicitud de arraigo se puede realizar por tres razones diferentes, según establece la normativa vigente previamente mencionada: arraigo social mediante el que se consigue la residencia temporal; arraigo familiar cuando la persona es familiar de primer grado de residente y/o persona nacionalizada en el Estado; arraigo laboral mediante el que se autoriza al trabajo de forma excepcional y de corta duración. Todas estas regularizaciones son más fáciles una vez que las personas migrantes demuestran que tienen recursos económicos para mantenerse en el Estado sin la necesidad de encontrar un trabajo, lo cual, escasamente se ajusta a la realidad de la mayoría de las personas migrantes.

La regularización a través de arraigo social puede ser compleja y precisa de diversos condicionantes previos. A esta forma de regularización pueden acceder las personas con las siguientes características: no ciudadanas de la UE; no tener antecedentes penales en el Estado, así como en los países donde haya residido previamente; no tener prohibida la entrada a España y no encontrarse en algún plan de retorno voluntario; uno de los requisitos imprescindibles es haber permanecido, con carácter continuo, durante un período de tres años en el territorio español, demostrable mediante el volante del padrón; demostrar vínculos familiares con personas que residan en el Estado o bien presentar un informe que acredite su integración social emitida por la Comunidad Autónoma o Ayuntamiento, en el que figure su domicilio habitual; contar con un contrato de trabajo por un periodo no inferior de un año o demostrando medios de vida distintos a un contrato.

Este procedimiento, como se ha podido comprobar es largo, complejo y costoso (es necesario pagar por los certificados y las traducciones, en su caso, del país de origen). Por esta razón, conseguir regularizar la situación de una persona puede llevar muchos años, lo que se traduce en que estas personas permanecerán largos años de manera irregular, con lo que ello supone. Una vez conseguida la regularización, vivirán con el miedo constante a perder la residencia si se quedan sin trabajo.

Sin embargo, como se explica más adelante, los problemas relacionados con la documentación no sólo tienen que ver con la situación administrativa, sino que también afectan a otros ámbitos de la vida de las personas migrantes. Esto, por ejemplo, puede observarse de forma evidente en la convalidación de los estudios obtenidos en su país de origen.

Este proceso, tan largo y costoso, refuerza el mantenimiento del *statu quo* en cuanto a la ocupación del sector servicios por parte de las mujeres, como bien se explica en el estudio *La realidad de las mujeres inmigrantes ante las intervenciones sociosanitarias, educativas y laborales en la CAE* (2011):

Estas mujeres, para poder desempeñar trabajos de su especialidad o cualificación, deben cumplir con una serie de formalidades administrativas que certifiquen la formación y experiencia en la actividad laboral que se desea desempeñar, siendo esta una de las limitantes para que estas mujeres puedan llegar a desempeñar la actividad laboral en las que están formadas, o capacitadas. Para poder aspirar a salir de las actividades laborales que conforman el “nicho laboral” de este colectivo, actualmente existen una cantidad de trámites, que requieren de tiempo, de gran disposición y dinero para poder demostrar a los entes administrativos que son capaces y tienen la formación. Todo lo anterior hace que este proceso no sea tan sencillo, y es por lo que muchas de ellas se desmotivan, abandonando, en muchos casos, la consecución de este objetivo, al no poder dedicar tiempo y dinero a estos trámites, además hay que tener en cuenta que muchas pasan por situaciones tan apremiantes y prioritarias que no les permiten centrarse en ello.

Problemáticas de las mujeres migrantes

Precarización y pobreza

Como se ha señalado previamente, los trabajos realizados mayoritariamente por las mujeres migrantes relacionados con el cuidado, la agricultura y el resto del sector de servicios, se caracterizan por una elevada temporalidad y precariedad. En el caso de las empleadas de hogar ni siquiera cuentan con un convenio colectivo propio a nivel Estatal. Por esta razón podemos incorporar la precarización y pobreza como uno de los principales problemas que nos encontramos en el caso de las mujeres migrantes.

Los factores que incrementan esta situación de pobreza y precarización son diversos; el desconocimiento del idioma que les impide formarse, lo que a su vez conduce a la imposibilidad de cambiar de sector de empleo o de mejorar las condiciones laborales; tener menores a cargo que dificulta las opciones de buscar un trabajo, sobre todo en las familias monomarentales, como se expondrá con mayor detenimiento más adelante; los prejuicios de la población autóctona, etc....

Según el II Diagnóstico y Plan de inmigración con carácter intercultural 2019-2023 de Leioa se observa que, de acuerdo a los datos recogidos en Euskadi en 2016, en comparación con la pobreza reflejada en la población autóctona, que se sitúa en el 5,3%, en el caso de la población inmigrante asciende a un 34,3%. En cuanto a la ausencia del bienestar real, se afirma que para las personas autóctonas se sitúan en un 8,7%, mientras que para las personas migrantes en un 44,7%.

Otro aspecto relevante que tener en consideración es la pobreza real, pues la de la población autónoma se sitúa en el 4,1%, mientras que la de las personas migrantes que provienen de países externos a la Unión Europea, ascienden a un 37,2%. (2019: 15). De esta manera podemos comprobar niveles elevados de desigualdad, en el acceso a recursos y bienes materiales, entre la población autóctona y la migrante.

Según el diagnóstico mencionado previamente, se afirma que "[...] en el conjunto de la población se observa una mayor incidencia de las situaciones de pobreza real en base a 3 variables: (1) la mujer es figura monoparental en la familia, (2) no existe una ocupación estable y (3) la familia es extensa. Es decir, si bien no existen datos desagregados, es razonable concluir que las mujeres inmigrantes en familias monoparentales (particularmente aquellas externas a la UE), sin una ocupación estable y con hijos a cargo tienen un riesgo significativamente mayor de pobreza real" (2019: 16).

Migración y maternidad

Tal y como se deduce de los datos recogidos en el II Diagnóstico y Plan de inmigración con carácter intercultural 2019-2021 de Leioa, así como de las sesiones grupales realizadas para el presente diagnóstico, las mujeres migrantes en Leioa son, en un porcentaje muy elevado, cabeza de familia. Es decir, madres que se enfrentan en solitario al mantenimiento de la familia. La maternidad, por tanto, es un hecho que también influye en sus condiciones de vida y que afecta a múltiples aspectos: económico, social o laboral.

Las mujeres migrantes ejercen una gran labor en los procesos de mediación en la convivencia intercultural. Esto se debe a que ellas se establecen, como hemos podido comprobar en algunos diagnósticos, como puentes de socialización entre las dos culturas: las de origen y las de acogida. Ellas son las encargadas de llevar a las criaturas al colegio, de acudir a las citas médicas, a las citas en los centros educativos, de acompañarlas en su tiempo libre y de ocio, especialmente si son familias monomarentales. Esto se debe a que, a lo largo de la historia en las sociedades patriarcales, el trabajo reproductivo ha sido asociado a las mujeres, llegando a 'naturalizarlo' y considerarlo como intrínseco a las mujeres. En este sentido, las mujeres, al ser la figura principal en la crianza, acompañan en el proceso de integración y de aprendizaje de los nuevos códigos culturales junto con la enseñanza los códigos culturales de su país de procedencia. Lo podemos encontrar en la siguiente afirmación

extraída del estudio *La realidad de las mujeres inmigrantes ante las intervenciones socio-sanitarias, educativas y laborales en la CAE* (2011):

A pesar de que, en el seno familiar, las madres inmigrantes son el pilar fundamental para la socialización de sus hijos e hijas ya que, tradicionalmente es la figura materna la que sirve de referente afectivo para los/as hijos e hijas pero, las nuevas generaciones de mujeres responden a programas de mediación intercultural como vías de solución a los conflictos. Son ellas las que, con más frecuencia, se acercan a los Servicios Sociales, a los Centros Educativos y Centros de Salud, a pesar de las barreras culturales o lingüísticas que se encuentran. A su vez, las hijas/os pequeños juegan un papel fundamental en la incorporación de sus madres a la vida social.

Igualmente, según la última frase de la cita previa, podemos comprobar que las criaturas también ejercen una labor fundamental para la socialización y la participación en la vida pública de las mujeres migrantes.

Según los datos que se aportan en el II Diagnóstico y Plan de inmigración con carácter intercultural 2019-2023 de Leioa, observamos que, en el caso de las mujeres migrantes de Leioa, también se repite el perfil de hogares monomarentales, esta situación refuerza la situación de pobreza planteada en el apartado anterior. De esta manera, a la dificultad por la falta de tiempo para trabajar o estudiar debido a la crianza, se suma la carga económica que asumen estas mujeres que escasamente cuentan con redes de apoyo para la crianza, como podemos comprobar a lo largo de este diagnóstico.

Ámbitos de análisis y barrido bibliográfico

Para el análisis cualitativo de esta parte hemos contado con la participación de 15 mujeres en dos grupos de debate y de una mujer a través de una entrevista personal semiestructurada.

Ámbito Formativo y educativo

La formación es un aspecto crucial para cualquier persona, sin embargo, en el caso de las mujeres migrantes, adquiere una mayor relevancia puesto que resulta imprescindible para poder desarrollar su vida en el país de acogida. Algunas mujeres han cursado estudios en sus países de origen e incluso cuentan con títulos universitarios, pero el proceso de convalidación de los estudios, como se ha mencionado más arriba, es largo, complicado y costoso pues, en muchos casos, es necesario traducir todos los documentos al castellano para poder continuar con el procedimiento.

En el presente diagnóstico ha habido una gran diversidad en cuanto al nivel académico y formativo de las mujeres, por lo que se han roto algunos de los estereotipos vigentes, como bien se menciona en el estudio *La realidad de las mujeres inmigrantes ante las intervenciones socio-sanitarias, educativas y laborales en la CAE* (2011: 39): “[l]os estereotipos más frecuentes son los de mujer inmigrante analfabeta, ignorante y pobre, generalización que los datos se encargan de desmentir, puesto que existe un alto porcentaje que poseen estudios superiores” como lo fue nuestro propio caso.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta en el ámbito formativo es el aprendizaje del idioma, euskera y castellano en Euskadi. Dominar un idioma o hablarlo con fluidez requiere tiempo y dedicación. En el caso de las mujeres que provienen de Sudamérica, cuentan con la ventaja de hablar castellano, pero para las mujeres que han llegado de África, por ejemplo, el aprendizaje puede ser mucho más difícil. Tampoco es lo mismo estudiar un idioma cuando se es joven que en la edad adulta.

Habitualmente las posibilidades que tienen las mujeres migrantes de acudir a cursos formativos se ven muy condicionadas por su situación familiar, especialmente en el caso de madres solas con hijos o hijas a su cargo, o porque el tipo de empleos que pueden realizar les exigen jornadas laborales muy largas, horarios incompatibles, etc.... “Yo no he aprendido ni a leer, ni a escribir en castellano. Estoy todo el día trabajando”, “ahora que ha empezado la niña a estudiar, puedo tener más tiempo para estudiar, trabajar”. A pesar de las dificultades, se debe subrayar el esfuerzo que estas mujeres realizan para formarse en diferentes ámbitos (idiomas, informática, cursos de capacitación para el empleo...) y el gran valor que dan al poder estudiar.

[PROPUESTAS]

- ✓ Ofrecer servicio de guardería o adaptar los horarios de los cursos de formación al horario escolar para que las mujeres puedan acudir.
- ✓ Ampliar la oferta de cursos de euskera gratuitos.

Ámbito económico y laboral

Los ámbitos económico y laboral son a los que las mujeres migrantes han dado mayor importancia. De hecho, en los grupos de debate se señalaron como su principal preocupación. No es de extrañar ya que de ellos depende el que puedan desarrollar sus vidas de una manera digna.

Las dificultades para acceder al ámbito laboral a las que tienen que hacer frente estas mujeres son múltiples y relacionadas con diversos factores como el país de origen, el conocimiento

del castellano, la edad, las cargas familiares, la formación en sus países de origen o la imposibilidad de convalidar los estudios, entre otros aspectos.

Como se ha comentado previamente en este estudio, la interseccionalidad es un elemento clave para analizar las diferentes discriminaciones que viven las mujeres. Al plantear los principales problemas de las mujeres migrantes en el ámbito laboral, nos encontramos un ejemplo claro de cómo actúa la suma de estas discriminaciones; como en el siguiente caso ocurre con ser mujer, migrante, con cierta edad y en situación de discapacidad: “cuando llegas a una edad ya te apartan y, sobre todo, si tienes una discapacidad, peor todavía”. Se trata del testimonio de una mujer de 53 años operada de hernia discal, tras un accidente laboral, con una incapacidad reconocida del 53%, que no le permite cobrar ningún tipo de pensión.

Los roles y estereotipos de género también condicionan mucho el tipo de empleo que pueden realizar ya que, habitualmente, se enfoca su empleabilidad a trabajos relacionados con los cuidados. Una de las participantes cuenta que en su país de origen trabajó durante muchos años como carpintera y cuando quiso inscribirse en ese sector, en la oficina de Lanbide, le recomendaron que no lo hiciese porque no era un oficio en el que contratasen a mujeres.

En el estudio *La realidad de las mujeres inmigrantes ante las intervenciones socio-sanitarias, educativas y laborales en la CAE* (2011: 39), se afirma que “[l]as mujeres inmigrantes acceden a trabajos y salarios no sólo inferiores a los de las personas autóctona, sino también a los de los varones inmigrantes, en mayores condiciones de discriminación y vulnerabilidad, lo que redundará en una imagen negativa y marginal de las mujeres inmigrantes”.

La mayoría de las participantes de uno de los grupos de debate se ha formado en cursos relacionados con el cuidado de personas mayores o cuidados paliativos, no porque sea un ámbito de su interés, sino porque es lo que se les ofrece desde las entidades tanto públicas (Lanbide), como privadas. Una de las mujeres trabajó como contable en su país de origen y no se ve como cuidadora, pero otra de las participantes del grupo afirma que ella tampoco pensaba que iba a tener que hacer ese tipo de trabajo, pero no ha tenido alternativa.

Otras mujeres que han participado en el diagnóstico afirman que es necesario que haya un contacto o el desarrollo de cierta ‘confianza’ para contratar a las mujeres “aunque tengas estudios aquí, yo, por ejemplo, soy un caso [que llevo] desde los 8 años, con un perfil de euskera, con estudios universitarios, pues la verdad, que, si no te conoce alguien, al principio lo puedes pasar mal”. Es necesario que haya una recomendación previa para que se las acepte en el trabajo, a pesar de cumplir los requisitos para el mismo.

En este apartado se ha de señalar también el hecho de que la situación administrativa de las mujeres migrantes (tener la tarjeta de residencia o estar en proceso de solicitud de asilo), condiciona

enormemente sus posibilidades de empleabilidad y el tipo de trabajos al que pueden acceder. Mientras se encuentran en situación irregular, lo habitual es que trabajen en la economía sumergida, cuidando a personas dependientes, en el trabajo doméstico, entre otros sectores; con todo lo que ello supone: salarios muy bajos, inestabilidad, falta de derechos laborales, etc....

Sin embargo, la opción de trabajar en la economía sumergida tampoco está al alcance de todas las mujeres, puesto que deben cumplir unos requisitos como el conocimiento del idioma o tener una red de contactos, que, sobre todo, las que menos tiempo llevan viviendo en Leioa, no cumplen. Una de las mujeres comenta que “[he trabajado] haciendo unas charlas en las escuelas, pero era como horas extras una horita o dos horas, [...] al mes puedes estar en tres centros y puedes estar parada dos meses o tres [...] para mí fue una experiencia más pero no era una estabilidad para mí”.

Por lo que respecta al ámbito económico, la mayoría de las mujeres que han participado en este diagnóstico depende de algún tipo de recurso, gestionado por instituciones o por entidades como Sortarazi, que les ayuda a hacer frente a pagos como el alquiler o manutención de la familia. A pesar de este apoyo, la situación en la que viven es bastante precaria y condiciona sus posibilidades de desarrollo personal y el de sus hijas e hijos.

[PROPUESTAS]

- ✓ Ofrecer cursos de formación para el empleo enfocados a sectores diferentes al de los cuidados que rompan con los estereotipos y roles de género.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización que muestren a las mujeres migrantes realizando diferentes trabajos, de manera que se rompan los estereotipos que la sociedad tiene de ellas.

Ámbito administrativo

La situación administrativa de las personas migrantes es un elemento que también condiciona totalmente la vida de estas mujeres. Se puede afirmar que se trata de un aspecto que cruza sus vidas a diferentes niveles, desde el ámbito económico, laboral, formativo hasta el psicológico, en el sentido de que vivir de manera irregular supone una carga constante que también afecta en lo emocional.

Las mujeres que llegan a nuestro país de manera irregular, o a las que se les vence el visado de turista, se enfrentan a un largo recorrido burocrático y normativo, muy complicado y difícil de cumplir. En este sentido, las mujeres que han participado en este diagnóstico valoran de forma positiva el apoyo recibido desde diferentes servicios municipales (asistentes sociales, servicio

jurídico, EISE) del Ayuntamiento de Leioa. Este apoyo es fundamental para orientar y acompañar en los procesos pues, como afirma una de las entrevistadas “cuando cambias de un país a otro, totalmente es todo nuevo, al principio, y una se ve un poco perdida” de tal manera que “esas mujeres que se sienten un poco solas, perdidas, [es necesario] pues darles un poco de confianza para que se integren”. También se destaca el miedo a no entender o que no les entiendan por no dominar el castellano: “muchas gente [viene] perdida, [...] con miedo a no entenderles”, por lo cual es necesario seguir trabajando en facilitar los recursos en diferentes idiomas o en lectura fácil.

La regularización de las personas migrantes escapa a las competencias del Ayuntamiento de Leioa, pero existe otro tipo de documentación como es el padrón que sí es de competencia municipal y resulta de vital importancia para las y los migrantes. Se trata de un documento muy importante de cara a una futura regularización de su situación pues, como se ha mencionado más arriba, es fundamental para demostrar la presencia ininterrumpida en el territorio de un período de 3 años y poder demostrar el arraigo social.

Ofrecer la posibilidad del padrón social sería de gran ayuda para mejorar la situación de migrantes, en general, y de las mujeres migrantes en particular, ya que sin padrón es imposible acceder a muchos recursos sociales (sanitarios, educativos, económicos).

[PROPUESTAS]

- ✓ Facilitar el acceso al padrón mediante la figura del Padrón Social.

Ámbito de la salud

En este ámbito no se han destacado problemas, más bien lo contrario. Las participantes valoran de forma muy positiva la asistencia sanitaria a la que pueden tener acceso, sobre todo en el caso de sus hijas e hijos. Si bien es cierto que hemos detectado que algunas mujeres no conocen los recursos sanitarios a su alcance.

[PROPUESTAS]

- ✓ Realizar una mayor difusión de los recursos sanitarios disponibles en el municipio en espacios a los que las mujeres migrantes suelen acudir (EISE, centros escolares, entidades a las que acuden...).

Ámbito social y de ocio

Tanto el ámbito social, como el ocio tienen una gran importancia a la hora de conseguir que las mujeres migrantes puedan sentirse parte de Leioa y, a su vez, mejoren su calidad de vida. Se trata de ámbitos a los que no suele prestar mucha atención porque no se consideran determinantes en la vida de las mujeres en situación de discriminación múltiple, pero las mujeres migrantes que han participado en este diagnóstico han subrayado en más de una ocasión la necesidad de relacionarse con otras mujeres del municipio. Como afirma una de las entrevistadas, siguen persistiendo los problemas en la inclusión pues “al principio es muy difícil uno integrarse en una sociedad a la que no estas acostumbrado”. Para promover la participación de las mujeres son necesarios cursos “para las mujeres que se quedan con miedo en casa y no pueden integrarse [pues] eso les obstaculiza relacionarse y aprender el idioma”

En uno de los grupos de debate, se recalcó la buena acogida que han tenido en Leioa por parte de la población autóctona, sobre todo en los centros escolares a los que acuden sus hijos e hijas. Destacan la calidad de vida del municipio, “la gente es más amable y abierta. Hay más cercanía con la gente”.

Sin embargo, reconocen que no tienen amigas autóctonas, en algún caso, ni siquiera de su mismo origen. La manera en que se relacionan con otras mujeres es a través de sus hijos e hijas, “en el parque”. El problema es que este tipo de relaciones no se traduce en una amistad estable; no tienen amigas con las que quedar en su tiempo libre o hablar cuando se les presenta un problema; “tengo conocidas, pero no amigas aquí”; “en general es difícil hacer amigas con nativos aquí”; “las chicas bolivianas tienen un grupo y ellas hacen este tipo de cosas; celebran lo de ellas. Se tiene que buscar uno [grupos] de venezolanas. Cuando te sientes sola y te quieres regresar llamas a fulanita y quedan porque no te puedes regresar, así que es un punto de apoyo también. No estaría mal que pudiéramos formar parte de un grupo que te sientas cómoda y parte del mismo”.

Debemos recordar que entre la población autóctona todavía persisten muchos prejuicios relacionados con el origen de las personas migrantes, lo que supone un obstáculo importante a la hora de aceptar a estas personas como iguales. En el *Barómetro 2019. Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero* realizado por Ikuspegi se afirma que la población vasca no tiene tantas reticencias en aceptar a las personas migrantes que tengan rasgos culturales compartidos o que físicamente se parezcan más a la población autóctona.

Según este estudio, las personas migrantes que mayor aceptación tienen, por parte de la población de acogida, son aquellas que se perciben como más interesadas y con mayor capacidad para integrarse. Las personas que menos simpatía o aceptación producen en la población vasca,

según el *Barómetro 2019* de Ikuspegi, son de origen pakistaní, rumano y magrebí. Se destaca que "[e]ste último colectivo es el que muestra año tras año el menor grado de simpatía".

En este mismo texto también se señala que las personas autóctonas muestran mayor tolerancia hacia las personas migrantes cuando ofrecen algún tipo de servicio como restaurantes, tiendas de alimentación, otro tipo de tiendas... o bien ante elementos del multiculturalismo que consideran positivos relacionados con la estética y el folclore. No ocurre lo mismo con las manifestaciones de sus usos y costumbres, la comunicación en su idioma, que se vistan con las prendas propias de su país de origen, que tengan espacios de culto o de formación propios.

En los dos grupos de debate realizados para este estudio, las mujeres valoraron muy positivamente la oportunidad de contar con espacios de reunión, no solo para hablar de sus problemas, sino para conocerse, tener un tiempo para ellas en el que compartir, disfrutar, reírse... "Me gustaría un sitio para cocinar los platos de nuestros países, juntas", "no [sólo] hablar de nuestros problemas todo el rato". Participaron activamente y mostraron su interés en poder llegar a formar una asociación de mujeres en Leioa. Por tanto, es muy importante aprovechar esa disponibilidad, y también necesidad, para conseguir que las mujeres migrantes se sientan parte de Leioa y aporten al tejido asociativo.

Se debe tener en cuenta que entre las mujeres migrantes el "boca a boca", las redes de apoyo informales son un elemento fundamental en el desarrollo de su vida cotidiana. A través de estas redes llegan a conocer desde los recursos municipales, hasta quién les puede alquilar una habitación o dónde están las tiendas de alimentación más económicas.

El proceso de creación de un grupo estable puede llevar bastante tiempo, pero existen otras vías a través de las cuales las migrantes pueden socializar en Leioa, como son los espacios municipales que ya están en marcha como puede ser la Escuela de Empoderamiento, Herrigune, etc.... Sería de gran ayuda también, que en días señalados para las mujeres (25 de noviembre, 8 de marzo) se aprovechara para dar visibilidad a las mujeres migrantes, de esta manera se sentirían más cercanas tanto al Ayuntamiento de Leioa, a través del Área de Igualdad, como a la ciudadanía, en general.

[PROPUESTAS]

- ✓ Difundir las actividades municipales de ocio entre las mujeres migrantes.
- ✓ Incluir la realidad de las mujeres migrantes tanto en la programación de la Escuela de Empoderamiento (charlas, cine fóruns, exposiciones...), como en los días señalados en la reivindicación de los derechos de las mujeres.

- ✓ Desarrollar actividades que fomenten la participación de las mujeres migrantes que habitualmente no lo hacen por falta de conocimiento del idioma, falta de costumbre, etc.
- ✓ Fomentar el empoderamiento de las mujeres migradas que llevan muchos años viviendo en el municipio para que hagan una labor de acompañamiento a las mujeres recién llegadas.
- ✓ Ofrecer actividades formativas sobre la diversidad de las mujeres migrantes desde una perspectiva que rompa con la mirada eurocéntrica/occidental y apueste por el conocimiento desde el respeto y la aceptación de lo diverso.

Ámbito familiar y vivienda

El ámbito familiar y la vivienda son clave para las mujeres migrantes. El perfil mayoritario de las que han participado en este diagnóstico es el de mujer sola con descendencia a su cargo, lo que hace muy difícil compaginar su vida familiar con la laboral, por ejemplo.

El elevado precio de los alquileres y las trabas para acceder a los mismos, son otro de los principales obstáculos que las mujeres han señalado como determinantes en sus vidas. “Si tienes trabajo y tienes nominas puedes acceder al alquiler. Pero si voy a la inmobiliaria y le digo que tengo la RGI no es posible acceder”.

En ocasiones alquilar una habitación, en un piso compartido, teniendo hijas o hijos también supone una dificultad: “me ha pasado no tanto por ser venezolana sino porque tengo una hija”, “a veces me han dicho que sí, pero he llegado a la casa y estaba llena de hombres, [y sentía que] no era un sitio seguro para nosotras”.

Como hemos mencionado previamente, no podemos olvidar que los prejuicios racistas y xenófobos también están presentes en nuestra sociedad y afloran, entre otras situaciones, al intentar alquilar un piso, especialmente cuando se trata de población de origen magrebí: “¿de dónde eres? De Marruecos. Ah, entonces no”. Una mujer marroquí que lleva más de 20 años en el País Vasco comenta; “yo al principio sí que encontraba dificultad, pero ahora mejor”, las personas propietarias, así como las inmobiliarias “tienen poca confianza en a ver quién alquilar”.

[PROPUESTAS]

- ✓ Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población no migrante que rompan con los estereotipos racistas y fomenten la confianza hacia la población migrante.
- ✓ Debido a las reticencias a alquilar viviendas a las personas migrantes, sería de gran utilidad crear un servicio de apoyo y acompañamiento en el alquiler que, de alguna manera, ofreciese referencias positivas de las personas que van a alquilar, en este caso, mujeres migrantes.

Este servicio podría realizarse en colaboración con entidades del municipio de Leioa a las que acuden las mujeres migrantes.

Violencia machista

En relación con la violencia machista, que también sufren las mujeres migrantes, destacamos el testimonio de una mujer que explicó la situación de una amiga que está sufriendo malos tratos, físicos y psicológicos, por parte de su pareja. A través de su relato, pudimos comprobar una gran falta de información sobre los recursos existentes, sobre la protección que se ofrece a las mujeres, aunque estén en situación irregular.

Por otra parte, detectamos condicionantes específicos para que las mujeres migrantes no denuncien situaciones de violencia machista; la dependencia del maltratador debido a su situación económica; el miedo por no tener papeles en regla y no querer acudir a la policía por ese motivo; el no estar seguras de que se va a proteger su identidad y temer por su seguridad si el maltratador sabe que han pedido ayuda; el simple hecho de no manejarse bien en castellano. La desprotección de estas mujeres ante situaciones de violencia machista es muy elevada y podría aliviarse simplemente con tener acceso a la información.

[PROPUESTAS]

- ✓ Ofrecer charlas informativas específicas para mujeres migrantes sobre derechos y recursos para las mujeres que sufren violencia machista.

Conclusiones generales

El análisis de la situación de las mujeres migrantes nos indica que sus vidas se ven condicionadas por múltiples factores que se van sumando, de ahí la importancia de la perspectiva interseccional en cualquier política pública o actuación municipal.

Podemos identificar problemáticas clave como son: 1) conseguir **regularizar su situación administrativa** o permanecer largos años de manera irregular en el país, 2) acceder a **empleos** en condiciones laborales dignas o trabajar en la economía sumergida sin ningún tipo de derecho ni protección, 3) acceso a una **vivienda** en condiciones aceptables frente a las soluciones habitacionales muy precarias que predominan en la actualidad.

Todas estas situaciones de discriminación son atravesadas por otros condicionantes que tienen que ver con la percepción que la ciudadanía tiene sobre estas mujeres según su país de origen; no es lo mismo ser magrebí que sudamericana, rumana o camerunesa. Los prejuicios que actúan sobre ellas serán de mayor o menor intensidad y variarán en función del imaginario que la población de acogida ha construido en torno a su cultura nativa. Por esta razón, es fundamental desarrollar campañas desde el municipio para modificar la concepción de la 'otredad' que comentábamos en el apartado de *Contextos de mujeres migrantes* y construir un imaginario colectivo que entienda esta 'otredad' como diversidad positiva y enriquecedora.

Además, hemos de tener en cuenta otras dificultades como son el aprendizaje del idioma, en nuestro caso euskera y castellano, o la situación familiar. Como hemos señalado con anterioridad, las mujeres que han participado en este estudio son, mayoritariamente, las únicas responsables de la economía familiar. Se trata de mujeres solas con menores a su cargo, haciendo frente a todos los obstáculos que hemos ido detallando en este apartado, con escasa posibilidad debido a la ausencia de tiempo para estudiar, aprender el idioma o trabajar.

Ante esta situación de gran vulnerabilidad, es imprescindible que desde la administración se lleven a cabo actuaciones tanto en el ámbito económico, como en el de la convivencia, que faciliten la inclusión social de las mujeres migrantes.

Bibliografía

- Ayuntamiento de Leioa (2019), *II Diagnóstico y Plan de Inmigración con carácter intercultural 2019-2021*
- Ayuntamiento de Erandio (2015), *Diagnóstico sobre las mujeres migradas de Erandio*.
- Aierdi, Xabier, et. al. (2011), *Estudio sobre las mujeres migrantes extranjeras de la sociedad vasca*. Emakunde.
- Sassen, Saskia (2003), *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Nogueira Domínguez, Julia y Joseba Zalakain Hernández (2015), *La discriminación múltiple de las mujeres inmigrantes trabajadoras en servicios domésticos y de cuidado en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Emakunde.
- Escudero Espinalt (coord.), Ester, Díaz González Marisol, García Hernández, Rosario Pérez Ibañez, María José Bilbao (2011), *La realidad de las mujeres inmigrantes ante las intervenciones socio-sanitarias, educativas y laborales en la CAE*. Emakunde
- Ikuspegi. (2019), *BARÓMETRO. Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero*.
- Eustat (2020), "El saldo migratorio de la C.A. de Euskadi fue positivo en 2019, aportando 19468 personas a la población" en *Eustat*, 19 de septiembre. https://www.eustat.eus/elementos/el-saldo-migratorio-de-la-ca-de-euskadi-fue-positivo-en-2019-aportando-19468-personas-a-la-poblacion-/not0017596_c.html.
- Alcalde-Campos, Rosalina e Iskra Pávez (2012), "Infancia, familias monoparentales e inmigración latinoamericana en Barcelona, España" en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, nº 11 (1).
- Achón Rodríguez, Olga (2013), "Desvagabundizando la mano de obra extranjera en España. Fijación de la fuerza de trabajo extranjera, ley de extranjería y el sistema de reclutamiento y suministro de trabajadores de Unión de Pagesos" en *Revista de Estudios Sociales*, nº 48.

